



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

**2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

**4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR**

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el contrato.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

**5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

**6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN**

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

**7. SANCIONES E INCONFORMIDADES**

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)**

**9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

- 9.1 Suspensión de la contratación.
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.
- 9.3 Declaratoria de desierto.
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual.

**ANEXOS**

**ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).

**ANEXO 2** Proposición económica.

**ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.

**ANEXO 4** Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.

**ANEXO 5** Declaración de integridad.

**ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.

**ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.

**ANEXO 8** Modelo de Contrato.

**ANEXO 9** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión.

**ANEXO 10** Manifestación del supuesto de conflicto de interés (aplica únicamente para el licitante ganador).



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27 fracción II y antepenúltimo párrafo, 28 fracción I, 29, 31 segundo párrafo y 47.
- c) Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.
- e) Los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado el 9 de septiembre de 2010, que se mencionan en el numeral 5.1.1. de esta convocatoria.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación de los servicios, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el contrato de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes interesados deberán participar exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales (**artículo 27, fracc. II del Reglamento**).

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo. (**artículos 26 frac. I y 28 fracc. I, del Reglamento**).

#### 1.2 Datos de identificación.

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

Descripción: **“Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, mantenimiento y soporte a aplicativos del INAI” SEGUNDA CONVOCATORIA.**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**  
[aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

Área requirente: **Dirección General de Tecnologías de la Información**  
**Piso: 1º**  
**Tel: 5004-2400 ext. 2436**  
**Correo: [angel.esparza@inai.org.mx](mailto:angel.esparza@inai.org.mx).**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

### 1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	14 de marzo de 2018	
Junta de aclaraciones (etapa inicial)	23 de marzo de 2018	10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	2 de abril de 2018	17:30 horas
Fallo	4 de abril de 2018	19:00 horas
Firma del contrato	24 de abril de 2018	14:00 horas

La vigencia de la contratación será **a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

**1.4 El Idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

### 1.5 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación, se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2018, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros mediante Reservas **No. 230/19** de fecha **16 de febrero de 2018.**

Para este procedimiento de contratación, no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**2.1** El objeto de este procedimiento de contratación es el siguiente: **“Tercerización de servicios de soporte a infraestructura, desarrollo, mantenimiento y soporte a aplicativos del INAI”**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y en el Anexo 2 (proposición económica); asimismo, contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

**2.2** Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- 2.3** Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4** El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante quien suscribirá el contrato conforme al modelo incluido en el Anexo 8 de esta convocatoria (**artículo 29, fracción XII del Reglamento**).
- 2.5** Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Contrato que se presenta en el **Anexo 8** de esta Convocatoria, el cual contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.6** El Servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a través de un contrato abierto considerando un monto mínimo de **\$10,100,000.00 (Diez Millones Cien Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$19,200,000.00 (Diecinueve Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, ambos montos con I.V.A. incluido. El desglose de precios será para, en su caso, la aplicación de penas convencionales, deducciones; así como para la ampliación del contrato.
- 2.7** El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8** La evaluación de las proposiciones se realizará mediante el mecanismo de **puntos y porcentajes (artículo 36, tercer párrafo del Reglamento; Capítulo VIII, Numeral 3 de las Bases; supletoriamente, punto décimo de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010)**.
- 2.9** Los pagos se realizarán de **forma mensual**, por mes vencido, contra entrega y aceptación de los servicios y a satisfacción del área requirente. Solo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea nuevamente entregada (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

### 3.1 Junta de aclaraciones

A fin de atender dudas sobre esta convocatoria y los documentos que la integran, que evite errores en la interpretación de su contenido, el INAI celebrará esta junta de aclaraciones.

**3.1.1** En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos a la prestación del servicio.

**3.1.2** Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

**3.1.3** Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases.

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

**3.1.4** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

**3.1.5** No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales 3.1.2. 3.1.3 y 3.1.4 antes señalados.

**3.1.6** En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan con los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el día y hora en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

- 3.1.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas por la Convocante, las cuales serán atendidas a través del acta de cierre.
- 3.1.8 El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

### 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 27, fracción II, segundo párrafo; 27 séptimo párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1 Se accederá al sistema CompraNet para verificar y obtener las proposiciones que hayan sido enviadas por este medio.
- 3.2.2 Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada esta documentación y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3 Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura a su monto propuesto.
- 3.2.4 Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, los nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5 El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se levante, para efectos de su notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, dicho plazo podrá diferirse durante la etapa de la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha programada (**artículo 35 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, y se efectuará sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico (**artículo 27 fracc. II del Reglamento**).
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Contrato a suscribirse, sin perjuicio de la obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se enviará a los Licitantes aviso a sus correos electrónicos de que las actas de apertura de proposiciones y del acta del Fallo se encuentran publicadas en dicho sistema. Esta notificación deberá considerarse legalmente practicada, lo cual podrá comprobarse con el aviso que se genera automáticamente (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

**3.3.5** La Convocante fijará una copia del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día que se levante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

**3.3.6** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo Reglamento**).

### 3.4 Propuestas conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP (**artículo 34, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

#### 3.4.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*



## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

## 4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

### 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Contrato correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

#### Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

#### Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.
- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### 4.2 Fecha para firmar el Contrato

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales. Si el Contrato no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora, de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Contrato que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

#### 4.3 Causas generales de desechamiento

- 4.3.1 Si no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.
- 4.3.3 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.4 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.5 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

## 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

### 5.1 Criterios de evaluación

- 5.1.1 El área requirente realizará la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante el mecanismo de puntos y porcentajes de la siguiente manera: 60% para la proposición técnica y

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

40% para la proposición económica, conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria. (**artículo 36 del Reglamento y de manera supletoria numeral Décimo, Sección Cuarta de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación**):

- a) Verificará que el servicio ofertado en la proposición técnica y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- b) Verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos establecido en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

**5.1.2** La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral 6.3 (excepto el documento 6.3.7 referente al convenio de asociación, que verificará la Dirección General de Asuntos Jurídicos), hayan sido elaboradas respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

## 5.2 Adjudicación

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente y cuyo índice de ponderación Técnico-Económica sea el más alto y por lo tanto satisfaga la totalidad de los requerimientos del INAI.

**5.2.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 37 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado.

**5.2.2** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

## 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total** del contrato, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, la cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: [aniceto.alvarado@inai.org.mx](mailto:aniceto.alvarado@inai.org.mx); [ibo.brito@inai.org.mx](mailto:ibo.brito@inai.org.mx).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Bases**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que el Proveedor no entregue la garantía antes referida en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Bases.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida, a fin de garantizar que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de su presentación, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Bases.

## 6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

**6.1 Proposición técnica.** Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

**6.2 Proposición económica.** Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

### 6.3 Documentación legal y administrativa

**6.3.1** Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Contrato correspondiente.

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3** Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4** Declaración escrita mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento (**ANEXO 4**).
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (**ANEXO 5**).
- 6.3.6** Escrito mediante el cual se indique la estratificación de la empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición (**ANEXO 6**).
- 6.3.7** En su caso, convenio de asociación **únicamente para las propuestas que se presenten de manera conjunta**, en caso de que se presenten propuestas individuales no será necesario presentar ninguna manifestación, sin que ello sea motivo de desechamiento.
- 6.3.8** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- 6.3.9** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la “*Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales*”. Podrá omitirse apropiadamente el texto de la “*Nota Informativa*” (**ANEXO 7**).
- 6.3.10** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión (**ANEXO 9**) [Art. 29, antepenúltimo párrafo del Reglamento].

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (excepto el 6.3.7 el cual aplicará únicamente para proposiciones conjuntas) será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante propuestas conjuntas, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en el numeral 6.3 , por lo que corresponde al documento identificado con el numeral 6.3.7 (convenio de asociación), deberá presentarse debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.4.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (**artículo 34 tercer párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines**).

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

## 7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

### 7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

### 7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Bases, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Bases.

#### 8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema Compranet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán transmitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de envío de archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.
- 8.5 Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad, considerando que entre más cercana se encuentre la hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones probablemente tengan problemas para completar dicha transmisión.
- 8.7 Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- 8.8** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

## 9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

### 9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Contrato, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

### 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación podrá cancelarse en los casos siguientes:

#### 9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**9.2.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele este procedimiento de contratación, se avisará a todos los licitantes a través del sistema CompraNet.

**9.3 Declaratoria de desierto**

Podrá declararse desierto este procedimiento de contratación en los siguientes casos:

**9.3.1** Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura,

**9.3.2** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

**9.4 Cesión de derechos**

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

**9.5 Propiedad intelectual**

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

# **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

**“TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE A  
INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y  
SOPORTE A APLICATIVOS DEL INAI”.**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

## 1. Antecedentes

El INAI tiene el encargo de garantizar el derecho de las personas a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales. Así como, promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del acceso a la información, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad.

Adicionalmente, el INAI deberá asegurar que la información proporcionada cumpla con las características de veracidad y completitud.

Lo anterior promoviendo la cultura de transparencia y rendición de cuentas, considerando la importancia de la información gubernamental como un bien público, lo cual se complementa, con el manejo adecuado de los archivos propiciando una eficiente entrega de la información.

Con esta consciencia, el INAI ha madurado sus procesos internos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante TIC) y ha establecido marcos normativos para generar los sistemas y servicios de TIC, los cuales definen las políticas generales para el desarrollo y operación de los procesos tecnológicos.

Para continuar atendiendo las necesidades tecnológicas que lleven a la automatización de los procesos, se prevé la continuidad de la operación a mediano plazo bajo nuevos contratos de desarrollo, mantenimiento y soporte a las aplicaciones existentes.

A través de los servicios de tercerización, el INAI incrementará su capacidad de atención para el desarrollo y soporte de aplicativos, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo PNT).

## 2. Situación actual

### 2.1. Aplicativos

Actualmente el INAI cuenta aproximadamente con 160 aplicaciones, las cuales están desarrolladas en su mayoría con tecnologías Java, .Net, PHP entre otras, montadas en equipos con sistemas operativos Windows Server, Unix y Linux, relacionadas con gestores de bases de datos Oracle, MSSQL Server y MySql que corren sobre servidores de aplicaciones IIS, Apache, Tomcat, Weblogic, JBoss entre otros.

### 2.2. Infraestructura



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El Instituto cuenta con un centro de cómputo equipado con:

- Aire acondicionado de precisión.
- Planta de emergencia.
- Instalación eléctrica con energía regulada ininterrumpible y tierra física.
- Sistema de detección y extinción de incendios.
- Control de acceso biométrico.
- Circuito cerrado de televisión.
- Sistema de monitoreo de los componentes de infraestructura.
- Enlaces a Internet independientes.
- Sistemas cortafuegos, de detección de intrusos, filtrado de contenido, filtrado de correo no solicitado y antivirus.
- Conmutador telefónico.
- Más de 40 servidores en plataformas Unix, Linux y Windows donde se ejecutan las aplicaciones sustantivas del INAI y servicios informáticos como correo electrónico, DNS, bases de datos, servidores Web, servidores de aplicaciones, servicios de directorio, archivo, almacenamiento, impresión, etc.
- Equipo de red como conmutadores de datos, ruteadores y columna vertebral de la red local de fibra óptica y cableado estructurado.
- Almacenamiento en plataforma SAN.

Los principales servicios de soporte técnico que el INAI proporciona a sus usuarios son:

- Internet.
- Correo electrónico.
- Mensajería instantánea.
- Equipo de cómputo de oficina: Computadoras de escritorio y portátiles, impresión a color y en blanco y negro, digitalización de documentos.
- Software de oficina: Office, aplicaciones administrativas, de control documental, de administración de recursos humanos, de análisis estadístico, etc.
- Herramientas de comunicación y colaboración.
- Servicios de voz: conmutador, correo de voz con acceso local y remoto.
- Soporte Técnico.
- Red de área local y red inalámbrica.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- Salas de juntas con una computadora personal, bocinas y proyector.
- Tres salas de juntas con pizarrón electrónico.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo.
- Administración de seguridad de la información.
- Equipamiento de switcheo de audio y video en la Sala del Pleno.

### 3. Objetivo

El INAI a través de la DGTI requiere contratar la tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales, en los que el proveedor, opere alineado a marcos de referencia, metodologías, mejores prácticas y estándares internacionales, en materia de servicios de información y gobernabilidad, a fin de que el INAI a través de la DGTI esté en condiciones óptimas de solventar la atención de requerimientos de sus usuarios de manera efectiva y eficiente, atendiendo el cumplimiento de las leyes y reglamentos en la materia, salvaguardando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

La finalidad del proyecto permitirá garantizar el derecho de las personas a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales a través de un soporte eficiente de la infraestructura de TIC del INAI.

El contar con los servicios de este contrato le permite a la DGTI del INAI, brindar soporte a los usuarios del Instituto, automatizar los procesos sustantivos de sus áreas, lo cual tiene beneficios para la sociedad en general, así como, apoyar en la atención de necesidades de sujetos obligados y organismos garantes a nivel nacional, considerando que el INAI encabeza al Sistema Nacional de Transparencia.

#### 3.1. Objetivos específicos

- Mitigar el riesgo de interrupción de la continuidad en los proyectos de nuevos desarrollos que se tienen en proceso, que contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos del INAI en el corto plazo.
- Mantener la flexibilidad para habilitar capital humano y los recursos necesarios para:
  - Atender la demanda operativa y estacionalidad de los aplicativos.
  - Atender el soporte técnico especializado requerido por el INAI para solventar las necesidades tecnológicas del mismo.
  - Continuar mejorando la construcción de los aplicativos a través de la implementación de prácticas enfocadas a la calidad en la construcción de software y eficiencia en el uso de componentes tecnológicos.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**4. Beneficios esperados**

Acorde con la estrategia en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, a continuación, se indican los beneficios esperados para la institución:

- Contar con soluciones en tecnologías de información que cumplan con los requerimientos de la institución y apoyen a mantener la continuidad de sus operaciones.
- Desarrollar productos a la medida de las necesidades de automatización, en las actividades y procesos de las distintas áreas de negocio del INAI.
- Producir soluciones tecnológicas bajo normas de calidad de TI.
- Contar con la capacidad para el desarrollo, mantenimiento y evolución de soluciones de sistemas.
- Incorporar nuevas tecnologías de TI.
- Evitar el costo de herramientas especializadas para el desarrollo de software.
- Mejorar la percepción de los usuarios respecto al tiempo de atención de los requerimientos.
- Estandarizar procesos.
- Incrementar la calidad de los aplicativos liberados a producción.
- Asegurar la calidad de código.

**5. Alcance – Descripción detallada del servicio**

Contar con los servicios de tercerización en informática que permitan satisfacer las necesidades de operación y automatización de los procesos sustantivos del Instituto, los cuales tendrán una repercusión en usuarios de las tecnologías de la información internos y externos del INAI.

Los servicios tendrán el siguiente alcance:

- Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de Aplicativos.
- Soporte a Infraestructura
- Aseguramiento de la calidad de procesos y productos
- Administración Mesa de Ayuda.

Toda vez que los servicios objeto de este contrato requieren de un proveedor con un alto nivel de madurez en sus procesos, es necesario que el licitante lo acredite a través de la certificación

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

CMMI Nivel 5, la cual indica que los procesos de la organización están totalmente definidos, administrados cuantitativamente, optimizados y enfocados a la mejora continua. La referida certificación será validada por personal de la DGTI consultando el nombre de la empresa en la dirección electrónica <https://sas.cmmiinstitute.com/pars/pars.aspx>. Asimismo, es importante mencionar que en México la certificación CMMI Nivel 5 la cumplen por lo menos 5 empresas como se muestra a continuación.



**Filter Results**

Model/Constellation:

Maturity Level:

Year:

Country:

Organization:

Organization Organizational Unit	Team Leader Sponsor	Last Day of Appraisal Onsite	Model (Representation): Maturity Level
ANTAL Tecnología S.A. de C.V. CEDIS (Center of Excellence for Development of Software)	Viviana L. Rubinstein ELSA RAMIREZ	11/20/2015	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
Blue Ocean Technologies, S.A. de C.V. Mayansoft	Jose Enrique Perez Reyes Melchor Aguilar Modina	09/13/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
CENTRO DE SOLUCIONES EN INFORMATICA, S.A. DE C.V. (GRUPO CSI) Information Technology Department	Viviana L. Rubinstein Luis Luna	09/15/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
Corporación de Servicios en Tecnología de la Información SA de CV Solution Center DF	Viviana L. Rubinstein David Martinez	09/08/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
HEXAWARE TECHNOLOGIES LTD Development Centers in India, Mexico and the USA	Rajiv Nag Ashok Harris	12/14/2016	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5 CMMI-SVC v1.3(Staged):Maturity Level 5
Human Box, S.A. de C.V. (Innevo) Consulting Services for Quality and Process Improvement	Giuseppe Magnani ADOLFO NAVARRO	02/13/2016	CMMI-SVC v1.3(Staged):Maturity Level 5
IBM Globally Integrated Capabilities (GIC) Organization	Patrick O'Toole Joanne Collins-Smee	07/05/2016	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
IDS Comercial S.A. de C.V. Custom Application Development, Software Factory and Application Management Services Operational Units.	Jose Luis Iparraquirre Iker Vila Gallardo Janet Gutierrez Figueroa	04/11/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
Infosys Limited SW Development, Testing, Maintenance and Services	Edward Weller Pravin Rao U B	11/15/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5 CMMI-SVC v1.3(Staged):Maturity Level 5
Infoware, Servicios en Tecnología e Ingeniería de Información, S.C. Software Factory	Miguel Serrano Ignacio Ortega	07/20/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
Intellego - Servicios en Informática y Desarrollo de México S.A. de C.V. Global Delivery Center	Jose Luis Iparraquirre Alberto Balderas	07/16/2015	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
MEDISIST S.A. DE C.V. Software Development	Jose Enrique Perez AMADO ESPINOSA	07/02/2015	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
ND Negocios Digitales S.A. de C.V. Software Factory	Jose Enrique Perez Hipólito Hernández Reyes	09/28/2016	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
NOVUTEK, S.C. Software Development Factory	Giuseppe Magnani Manuel Montano	09/12/2015	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5
PSL S.A. Outsourcing Services & Business Solutions	Louis Poulin Jorge Aramburo	04/07/2017	CMMI-DEV v1.3(Staged):Maturity Level 5

La no acreditación del nivel de madurez CMMI Nivel 5 por parte del licitante, será causa de desechamiento de su proposición.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

### 5.1. **Servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos**

Los servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos tienen como alcance la creación, modificación, configuración y documentación de aplicativos en ambientes de desarrollo y pruebas controlados por el INAI a través de la DGTI y el soporte de segundo nivel y tercer nivel relacionado con código en el ambiente productivo de los aplicativos soportados por el servicio.

Los tipos de servicio que se deberán atender son:

Servicios	Tipos de requerimientos
<b>Análisis de requerimientos</b>	Análisis de requerimientos
<b>Mantenimientos (&lt;=500 h/h)</b>	Correctivos Urgentes
	Correctivos
	Informativos
	Evolutivos
	Adaptativos
	Preventivos
<b>Desarrollo (&gt;500 h/h)</b>	Diseño detallado
	Construcción
	Pruebas unitarias
	Pruebas integrales

**Análisis de Requerimientos:** Son las actividades relacionadas con la evaluación, documentación y modelado de las necesidades de los usuarios, para convertirlas en las características a cubrir por los aplicativos.

**Mantenimiento:** Son las actividades para la atención a incidencias de segundo nivel relacionados con corrección de código, así mismo, para el diseño técnico, construcción y pruebas de los aplicativos, con un esfuerzo hasta por 500 horas/hombre en su atención.

**Desarrollo:** Corresponden a los Requerimientos de Servicio con un esfuerzo mayor a 500 horas/hombre en su atención para el diseño técnico, construcción y pruebas de los aplicativos.

**Soporte a aplicativo:** Son las actividades relacionadas con brindar atención a los usuarios de los aplicativos institucionales.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

En caso de incidentes en las aplicativos que afecten drásticamente la operación, el personal de la DGTI notificará al proveedor, quién deberá iniciar su atención de manera inmediata a partir del conocimiento del incidente, una vez atendida la incidencia el proveedor realizará el cálculo del esfuerzo empleado a efecto de presentar a la DGTI, los montos derivados de la emergencia. La DGTI con base a los costos de los perfiles y a las horas hombre utilizadas validará y verificará el costo del servicio.

## **5.2. Servicios de soporte de infraestructura**

Se refieren a las actividades que el proveedor es responsable de realizar para suministrar al INAI el servicio administrado de soporte de su infraestructura tecnológica, y la habilitación de una mesa de servicios complementaria al soporte.

**Consideraciones:** Los servicios de soporte y operación de la infraestructura tecnológica para los que se requiere una propuesta deberán cumplir por lo menos con el siguiente ciclo de retroalimentación de acuerdo a la ISO/IEC 20000 – ITIL.

- Plan – Plan de la administración del servicio.
- Do – Administrar la implementación del servicio.
- Check – Monitorear, medir y supervisar las actividades del servicio.
- Act – Mejora continua.

Adicionalmente, el proveedor deberá implementar los procesos basados en las mejores prácticas del MAAGTIC-SI.

Las propuestas de los licitantes deberán:

- Definir y establecer los niveles de servicio, de acuerdo con el plan de trabajo definido para el cumplimiento de la estrategia de los servicios de soporte a Infraestructura.
- Definir los procesos que atiendan las necesidades de operación de la DGTI.
- Contemplar procesos de medición y análisis que permita al INAI a través de la DGTI la toma de decisiones en base a métricas establecidas.

Asimismo, una vez adjudicados los servicios, el proveedor deberá describir la metodología de administración de los recursos involucrados para garantizar la integración al trabajo de los equipos. La metodología deberá ser entregada 20 días naturales después de la fecha de notificación del fallo y será validada por el

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

personal de la DGTI, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de entrega.

**5.2.1. Soporte y operación de las redes de área local y equipos de seguridad (LAN, WLAN, FW, IPS, BALANCEADORES)**

**Consideraciones generales del servicio:** El proveedor deberá dar soporte y operar las redes de área local (LAN, WLAN, FW, IDS) del inmueble del INAI incluidos en el presente documento, y entre las principales funciones que debe realizar están las siguientes:

- Operación y monitoreo de la disponibilidad y desempeño de las redes locales (LAN, WAN, FW, IPS, Balanceadores) incluyendo la infraestructura de TIC necesaria para su ejecución.
- Proporcionar los informes de comprobación del cumplimiento de los niveles de servicio que el INAI a través de la DGTI necesita y de análisis de incidencias. La entrega deberá realizarse 10 días naturales posterior a la evaluación mensual.
- Coordinación con la Mesa de Servicios de los incidentes generados en el ámbito de las telecomunicaciones.

Así mismo, debe considerar lo siguiente:

- La infraestructura de comunicaciones (routers, switches, access points, firewalls, IPSs, balanceadores), el espacio físico en los centros de datos o cuartos de comunicaciones, la energía eléctrica, serán proporcionados por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato.

**Operación del servicio:** El proveedor será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente:

- El INAI a través de la DGTI requiere que el proveedor soporte, opere, configure, ponga a punto la infraestructura de comunicaciones (equipo activo: routers, switches, access points, firewalls, IPSs, balanceadores) de cada una de las redes locales con que se cuentan en el inmueble del INAI, independientemente de que hayan sido suministrados por el

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

propio INAI o por un tercero, siempre y cuando estén directamente relacionados con el resto de los servicios objeto de la licitación.

- Adicionalmente a las tareas anteriores, el INAI a través de la DGTI también requiere que el proveedor coordine con los proveedores de servicio de soporte a la infraestructura y servicios de comunicaciones (equipo activo: routers, switches, access points, firewalls, IPSs, balanceadores, enlaces de internet) las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo cuando sean necesarias, verificando que cuenten con el kit de partes o refacciones que hayan determinado como necesarios para cumplir los niveles de servicio que tengan contratados.
- Cuando los equipos de comunicaciones que se utilicen para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, sean indistintamente, propiedad o no del INAI y cuenten con garantía vigente, el proveedor será el responsable de administrar dicha garantía.
- El INAI a través de la DGTI requiere que el proveedor soporte y opere las redes inalámbricas para usuarios con perfil ejecutivo y aquellos que por sus funciones requieren de gran movilidad, para ello, se deberá considerar e incluir, las actividades que les permitan contar con dicho servicio en el inmueble del INAI. Estas labores deben considerar que la autenticación será realizada por el mismo sistema de directorio (Directorio Activo) definido en este documento.

**Monitoreo y soporte de los servicios:** El proveedor será responsable de garantizar que todos los activos tecnológicos de telecomunicaciones se encuentren en la herramienta de monitoreo (equipo activo: routers, switches, access points, firewalls, IPS's, balanceadores, enlaces) y que conforman el servicio de redes de área local:

- Deberá configurar las alarmas de los eventos existentes en la operación de las redes locales y servicios objeto de esta licitación, que impacten el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos.
- Deberá proveer el estado de la infraestructura de redes de área local, indicando con alertas de colores el estado de los equipos activos.
- Deberá notificar al INAI a través de la DGTI de manera inmediata en el momento que se detecte una falla en los equipos de las redes de área local, debiendo, además, entregar un reporte detallado y análisis forense con la descripción de la solución aplicada, en un periodo no mayor a 24 horas naturales a partir de la notificación en la mesa de

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

servicios, ya sea por algún usuario o por notificación automática de la solución de monitoreo.

- En caso de que una falla se presente en la infraestructura de comunicaciones que se utiliza para brindar el servicio de redes de área local, deberá registrarla en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y lo canalizará al proveedor del INAI que da soporte y servicio de mantenimiento de los equipos dándole seguimiento hasta su solución.
- El proveedor será responsable de la vigilancia de la aplicación de monitoreo en horarios semejantes a los de la mesa de servicio.

#### **5.2.2. Soporte y operación de los servicios de plataforma Windows, de directorio activo, DNS y file sharing**

El INAI cuenta actualmente con los servicios de la plataforma Windows como son: de Directorio Activo (red Windows), de DNS interno (Domain Name System, DHCP y file sharing), los cuales, entre otros, proporcionan los servicios necesarios para que los equipos de cómputo (servidores y de escritorio) hagan uso de sus recursos informáticos (red, internet, aplicaciones, correo electrónico, etc.).

**Consideraciones del servicio:** El proveedor será el responsable del soporte, monitoreo y operación de los servicios la plataforma Windows, del Directorio Activo, DNS y file sharing incluyendo la infraestructura de TIC necesaria para su ejecución.

- La infraestructura de procesamiento, el espacio físico, la energía eléctrica y servicio de red de datos en el inmueble o centro de datos donde se alojan los servidores y periféricos asociados al servicio serán proporcionados por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato.
- El licenciamiento del sistema operativo Windows Server para los servidores que proporcionan el servicio será proporcionado por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato.

**Soporte y operación del servicio:** El proveedor será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- El proveedor deberá monitorear los componentes del servicio para garantizar la disponibilidad del mismo a los usuarios del INAI.
- Será responsable de las tareas de altas, bajas y cambios de los elementos registrados en el Directorio Activo (OU's, equipos, usuarios, recursos, etc.) así como, de los registros de nombres en el DNS con apego a los procedimientos que tiene establecidos el INAI a través de la DGTI.
- El proveedor deberá operar y dar soporte de primer nivel a la infraestructura que cumpla con los requerimientos de la arquitectura recomendada por el fabricante que permita cumplir con los niveles de servicio y las especificaciones técnicas requeridas por el INAI a través de la DGTI.
- El proveedor deberá mantener operativas las siguientes facilidades:
  - Autenticación al dominio,
  - Actualización de certificados de la plataforma Windows,
  - Autenticación para conexión a la red,
  - Administración centralizada de los usuarios,
  - Autenticación para usuarios con perfiles móviles en el inmueble del INAI,
  - Autenticación que permita el uso de la solución del servicio de correo electrónico institucional,
  - Mantener el esquema de alta disponibilidad,
  - Uso de los servicios de autenticación de las aplicaciones institucionales, y
  - Resolución de nombres.
- Deberá permitir la localización de equipos en redes locales del INAI utilizando para ello el nombre de equipos servidores, equipos de cómputo de escritorio, móviles e impresoras. La resolución por nombres será dinámica.
- La resolución de nombres de equipos ubicados en el inmueble, deberá ser en primera instancia en forma local (DNS interno del inmueble) y solo en caso de no encontrarse el equipo que se desea en el inmueble donde se realiza la petición, se hará uso de la red privada virtual como transporte para que la resolución se efectúe (DNS interno) y en su caso, se redireccionará la petición al servicio de resolución de nombres hacia internet (DNS externo) que el INAI tenga contratado.

**Monitoreo y soporte de los servicios:** El proveedor será responsable de incluir en el sistema de monitoreo aquella infraestructura de TIC,

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

comunicaciones y aplicaciones/sistemas operativos que conforman el servicio descrito:

- Debe definir las variables clave de desempeño a monitorear (hardware y software) para garantizar que los servicios estén disponibles para los usuarios del INAI.
- En caso de que una falla de configuración se presente en los servicios, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y la resolverá para restablecer las condiciones de operación normales.

En caso de que una falla se presente en la infraestructura de TIC que se utiliza para brindar el servicio de Directorio Activo y/o DNS, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y lo canalizará al proveedor que presta el servicio de mantenimiento del equipo responsable de su reparación y/o sustitución, dándole seguimiento hasta su solución.

#### **5.2.3. Administración del servicio de correo electrónico**

El INAI cuenta actualmente con los servicios de correo electrónico a través de la aplicación Microsoft® Exchange® 2013 y Office 365, el cual, entre otros, proporciona los servicios necesarios para que los usuarios envíen y reciban correos electrónicos, lo sincronicen con sus dispositivos móviles, creen y compartan agendas, programen citas y tareas por hacer, entre otros. Este servicio está asociado con el Directorio Activo y disponible a través de accesos locales en las computadoras personales con el cliente Microsoft Outlook® y también a través de un acceso vía internet (OWA u Office365.com) para los usuarios.

**Consideraciones del servicio.** El proveedor será el responsable de la administración, monitoreo y operación de los servicios de correo electrónico Microsoft® Exchange® incluyendo la infraestructura de TIC necesaria para su ejecución.

La infraestructura de procesamiento, el espacio físico, la energía eléctrica y servicio de red de datos en el inmueble o centro de datos donde se alojan los servidores y periféricos asociados al servicio serán proporcionados por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato, así como, el licenciamiento del sistema operativo Windows Server y Microsoft Exchange

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

para los servidores que proporcionan el servicio, el licenciamiento del cliente Microsoft® Outlook® para los usuarios, el licenciamiento del software antivirus/antispam para los servidores y buzones de los usuarios.

**Operación del servicio.** El proveedor será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente:

- El proveedor deberá monitorear los componentes del servicio de correo electrónico, para garantizar la disponibilidad del mismo a los usuarios del INAI.
- Será responsable de las tareas de altas, bajas y cambios de las cuentas de correo electrónico, sus atributos (nomenclatura, tamaño de buzón, perfil, etc.) y políticas de uso (listas de distribución, acceso desde internet, tamaño máximo de correo enviado/recibido, etc.) con apego a los procedimientos que tiene establecidos el INAI a través de la DGTI.
- El proveedor deberá operar y dar soporte a la infraestructura que cumpla con los requerimientos de la arquitectura recomendada por el fabricante, que permita cumplir con los niveles de servicio y las especificaciones técnicas requeridas por el INAI a través de la DGTI.
- Que por medio del cliente Outlook® en los equipos de cómputo de escritorio y/o a través de cualquier navegador web, estén disponibles entre otras funciones de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:
  - Envío de correos electrónicos dentro y fuera del INAI.
  - Recepción de correos electrónicos internos y externos al INAI.
  - Permitir el uso de carpetas compartidas de Outlook para calendarios, tareas y contactos.
  - Sincronización de smartphones vía activesync de Microsoft (el licenciamiento de este producto y las respectivas actualizaciones será otorgado por el INAI a través de la DGTI).
  - Interacción con aplicaciones de telefonía móvil y dispositivos inalámbricos personales de bolsillo.
  - Monitoreo y operación de antispam.
  - Validación seguimiento aplicación de parches de seguridad.
  - Envío de correo masivo cuando se solicite.
  - Que los respaldos sean operativos y que el sistema de correo pueda ser restaurado desde cero mediante los respaldos.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

**Servicios de monitoreo y soporte de servicios.** El proveedor será responsable de incluir en su sistema de monitoreo aquella infraestructura de TIC, comunicaciones y aplicaciones/sistemas operativos que conforman el servicio de correo electrónico:

- Debe definir las variables clave de desempeño a monitorear (hardware y software) para garantizar que los servicios de correo electrónico estén disponibles para los usuarios del INAI.
- En caso de que una falla de configuración se presente en los servicios de correo electrónico, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y la resolverá para restablecer las condiciones de operación normales.
- En caso de que una falla se presente en la infraestructura de TIC que se utiliza para brindar el servicio de correo electrónico, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y lo canalizará al proveedor del servicio de mantenimiento del equipo responsable de su reparación y/o sustitución, dándole seguimiento hasta su solución.

#### **5.2.4. Administración de antivirus, antispam, antimalware**

El INAI cuenta actualmente con los servicios de antivirus, antispam y antimalware, para los servidores de aplicaciones, buzones de correo y clientes de usuarios finales a través de la plataforma de antivirus de Microsoft®. Este servicio está asociado con el directorio activo.

#### **Consideraciones generales del servicio:**

- El proveedor será el responsable de la administración, monitoreo y operación de los servicios de antivirus, antispam, antimalware de Microsoft® incluyendo la infraestructura de TIC necesaria para su ejecución.
- La infraestructura de procesamiento, el espacio físico, la energía eléctrica y servicio de red de datos en el inmueble o centro de datos donde se alojan los servidores y periféricos asociados al servicio serán proporcionados por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- El licenciamiento del sistema operativo Windows Server para los servidores que proporcionan el servicio, el del software Microsoft® Forefront (antivirus, antispam, antimalware) para los servidores de aplicación, para los equipos de cómputo de los usuarios y para los buzones de los usuarios serán proporcionados por el INAI durante la vigencia del contrato.

#### Operación del servicio:

El proveedor será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente.

- El proveedor deberá llevar a cabo las actualizaciones críticas y de seguridad, así como parches y fixes de la herramienta de detección y eliminación de virus y programas espía para los equipos de cómputo de escritorio y móviles con los que cuenta el INAI, para lo cual deberá validar su correcta operación y estabilidad para evitar afectaciones en la operación.
- Para la actualización de herramienta en los equipos de cómputo de escritorio y móviles con los que cuenta el INAI se deberá hacer uso de infraestructura local, no se permitirá hacer uso de servicios externos, como son servidores de aplicaciones o servidores de internet. En el caso de los equipos de cómputo móvil con los que cuenta el INAI se deberá habilitar la opción de actualizarse vía internet, cuando no estén firmados en el dominio institucional.
- Los servicios de actualización, no podrán llevarse a cabo en horarios pico a menos que se trate de una actualización crítica o de alto impacto y con pleno consentimiento del INAI a través de la DGTI.
- El proveedor deberá entregar informes en formato impreso y electrónico en forma mensual (máximo 10 días naturales después del último día del mes), los cuales serán validados por personal de la DGTI
- Deberán obtenerse reportes semanales de incidentes ocasionados por virus y sus variantes, que contengan las acciones que el proveedor ha aplicado para su mitigación y posterior solución.

#### Monitoreo y soporte de los servicios:

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

El proveedor será responsable de incluir en su sistema de monitoreo aquella infraestructura de TIC, comunicaciones y aplicaciones/sistemas operativos que conforman el servicio de antivirus/antispam/antimalware:

- Deberá definir las variables clave de desempeño a monitorear (hardware y software) para garantizar que los servicios de antivirus/antispam/antimalware estén disponibles para los usuarios del INAI.
- En caso de que una falla de configuración se presente en los servicios de antivirus/antispam/antimalware, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y la resolverá para restablecer las condiciones de operación normales.
- En caso de que una falla se presente en la infraestructura de TIC que se utiliza para brindar el servicio de antivirus/antispam/antimalware, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y lo canalizará al proveedor del INAI responsable de su reparación y/o sustitución, dándole seguimiento hasta su solución.

#### **5.2.5. Administración del Respaldo y restauración de información**

El INAI cuenta actualmente con los servicios para el respaldo y restauración de información, tanto para los servidores de aplicaciones (Windows, Unix, Linux) como sus bases de datos (Oracle, SQL) a través de la aplicación Legato Networker.

#### **Consideraciones generales del servicio:**

- El proveedor será el responsable del soporte, monitoreo y operación de los servicios de respaldo y restauración de información a través de la herramienta Legato Networker incluyendo la infraestructura de TIC necesaria para su ejecución.
- La infraestructura de procesamiento, el espacio físico, la energía eléctrica y servicio de red de datos en el inmueble o centro de datos donde se alojan los servidores y periféricos asociados al servicio serán proporcionados por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato.
- El licenciamiento del sistema operativo Windows Server para los servidores que proporcionan el servicio, el del software Legato Networker para los

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

servidores de aplicación y las bases de datos serán proporcionados por el INAI a través de la DGTI durante la vigencia del contrato.

#### **Operación del servicio:**

El proveedor será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente.

- El proveedor deberá generar informes mensuales que demuestren que la solución de respaldo y restauración de la información está operando conforme a lo especificado por el INAI a través de la DGTI, los informes deberán entregarse en formato impreso y electrónico en forma mensual (máximo 10 días naturales después del último día del mes), los cuales serán validados por personal de la DGTI
- El proveedor deberá seguir la metodología, políticas de respaldos y el procedimiento para la recuperación de la información establecido por el INAI a través de la DGTI, considerando que en ninguno de los casos se deberá afectar la prestación del servicio de conformidad con los niveles definidos.
- El INAI a través de la DGTI proporcionará los insumos necesarios para la operación del servicio, tales como espacio en discos tipo SAN/NAS, unidades de cinta, cintas magnéticas, discos DVD/CDROM, etc.
- El INAI a través de la DGTI requiere que se haga un respaldo total de forma semanal, para lo cual el proveedor contará con la ventana de tiempo a partir de las 00:00 horas hasta las 06:00 horas de todos los lunes, horario del centro de México, salvo que el INAI indique lo contrario debido a necesidades de operación para las siguientes aplicaciones:
  - Directorio activo y servicios complementarios.
  - Correo electrónico (exchange en servidores) y servidores del servicio Office365.
  - Bases de datos, aplicaciones.
  - Máquinas virtuales productivas y de desarrollo.
  - Otros.

Las excepciones serán notificadas al proveedor vía correo electrónico.

#### **Monitoreo y soporte de los servicios:**

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

El proveedor será responsable de incluir en su sistema de monitoreo aquella infraestructura de TIC, comunicaciones y aplicaciones/sistemas operativos que conforman el servicio de respaldo y restauración de información:

- El proveedor deberá validar que los respaldos se ejecuten correctamente con lo programado. En caso de presentarse incidentes, deberá de corregir las situaciones presentadas y volver a ejecutarlos.
- El proveedor garantizará que los respaldos se ejecuten y sean recuperables.
- El proveedor debe definir las variables clave de desempeño a monitorear (hardware y software) para garantizar que los servicios de respaldo y restauración de información estén disponibles para los usuarios del INAI.
- En caso de que una falla de configuración se presente en los servicios de respaldo y restauración de información, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y la resolverá para restablecer las condiciones de operación normales.
- En caso de que una falla se presente en la infraestructura de TIC que se utiliza para brindar el servicio de respaldo y restauración de información, la registrará en la herramienta de mesa de servicios a través de un ticket, y lo canalizará al proveedor del INAI responsable de su reparación y/o sustitución, dándole seguimiento hasta su solución.

#### **5.2.6. Administración del sistema central de monitoreo**

El INAI a través de la DGTI requiere de la operación del sistema central de monitoreo de la operación de sus servicios e infraestructura de TIC, que permita verificar la gestión de la operación.

El proveedor deberá mantener la operación y garantizar el uso y la actualización de los agentes necesarios para la infraestructura definida por el INAI a través de la DGTI.

#### **Implantación de la solución del sistema central de monitoreo:**

La solución del sistema central de administración de monitoreo deberá cumplir en su implementación con que a través de la consola general del sistema central de monitoreo el personal que la DGTI designe verificará entre otras funciones:

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Estado de los servicios y aplicaciones.
- Salud de los servicios y aplicaciones.
- Alertas en la infraestructura donde residen los servicios.
- Historia de desempeño de los diversos.

**Mantenimiento y Operación del servicio.**

La solución deberá ser configurada para que en su operación cumpla con lo siguiente:

- Generar informes mensuales (dentro de los 10 días hábiles del siguiente mes), que demuestren que la solución está operando conforme a lo establecido en el presente documento. Los informes se entregarán en formato impreso y electrónico y serán validados por personal de la DGTI
- El proveedor deberá notificar al INAI a través de la DGTI inmediatamente, en el momento que se detecte una falla en los servicios monitoreados, debiendo además entregar un informe detallado y análisis forense con la descripción de la solución aplicada, en un periodo no mayor a 24 horas naturales a partir de la notificación en la mesa de servicios, ya sea por algún usuario o por notificación automática de la solución.

**5.2.7. Administración de los servidores Web, servidores de aplicaciones**

El INAI cuenta actualmente con diferentes sistemas de bases de datos para realizar su operación diaria, entre los más representativos están Oracle y MSSQL Server, estas bases de datos residen en infraestructura TIC cuyos sistemas operativos más representativos son Windows Server, Unix y Linux, y están asociadas con los servicios de directorio, y son accedidas a través de mecanismos cliente-servidor y web haciendo uso de tecnologías como IIS, Apache, Tomcat, Weblogic, JBoss entre otros.

**Consideraciones generales del servicio:**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- El proveedor deberá mantener actualizadas y disponibles las aplicaciones con las que cuenta el instituto. Estas aplicaciones deberán mantenerse disponibles las 24 horas del día.
- Las actividades de la gestión de bases de datos, de los servidores de aplicaciones y Web, son actividades en las que el orden, prioridad y cantidad son definidas inicialmente por el INAI a través de la DGTI y después son responsabilidad del proveedor. Responsabilidad que le será notificada al proveedor a través de la minuta o documento correspondiente que se establezca en las mesas de trabajo que se tenga con el proveedor.

#### Operación del servicio:

El proveedor será el encargado de ejecutar la operación del servicio (servidores de bases de datos, servidores de aplicación y servidores web) con lo siguiente.

- La instalación, configuración y optimización hasta la puesta a punto de los servidores de aplicaciones y de los servidores Web, así como la gestión, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento para soportar el flujo de información que almacena cada una de las bases de datos, servidor de aplicación y servidor Web, en las condiciones de rendimiento que se requieren e identificar y atender de manera preventiva los elementos que pueden ocasionar un riesgo operativo.
- El proveedor deberá llevar a cabo las pruebas de funcionalidad y estabilización de la operación que considere convenientes en cada instancia de base de datos, servidor de aplicación y servidor Web, asegurando su correcto funcionamiento.
- El proveedor prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, afinación de las plataformas garantizando la atención de reportes, haciendo uso del servicio de soporte técnico que ofrecen los fabricantes de los manejadores de base de datos, de aplicaciones o servicios web –si fuera necesario-, así como, atender las actividades de mantenimiento preventivo y las de carácter correctivo que se presenten.
- El proveedor deberá realizar la ejecución de respaldos con apego a las políticas de respaldo establecidas, asegurando su correcta funcionalidad y recuperación dentro de los niveles de atención requeridos.
- El proveedor deberá brindar la atención a las solicitudes del INAI a través de la DGTI, para crear y/o validar en un ambiente de pruebas las funcionalidades, previas a la implementación en producción, de cualquier release, parche, versión o funcionalidad nueva que se pretenda

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

implementar en las bases de datos, en los servidores de aplicaciones o de web.

- El proveedor como parte del plan de recuperación en caso de desastres o de continuidad de negocio, brindará la protección de las aplicaciones y los servicios de web críticos, y cuando sea necesario establecer el modo activo, redirigirá la comunicación hacia el sitio alterno.

**Monitoreo y soporte de los servicios.**

El proveedor será responsable de cumplir en la operación del servicio con lo siguiente:

- Generar reportes de situación de los servidores de aplicación y servidores web. Los informes en formato impreso y electrónico serán entregados en forma mensual (máximo 10 días naturales después del último día del mes), los cuales serán validados por personal de la DGTI
- Identificar las actividades de mantenimiento preventivo para los servidores de aplicación y servidores web.
- Realizar comparativos por período de tiempo y establecer tendencias de comportamiento y consumo de recursos.
- Generar los planes de trabajo (monitoreo y soporte) de acuerdo a las mejores prácticas.

**5.2.8. Servicios de soporte a infraestructura y tipos de requerimiento**

Servicios de soporte a Infraestructura TI	Tipos de Requerimientos	Ubicación para brindar el servicio
<b>Redes de área local y equipos de seguridad</b>	Administración	Instalaciones del INAI
	Configuración	Instalaciones del INAI
	Soporte a equipo de comunicaciones	Instalaciones del INAI
	Wireless	Instalaciones del INAI
<b>Plataforma Windows Directorio, DNS,</b>	Altas, bajas y cambios de los elementos registrados en el Directorio (OU's, equipos,	Instalaciones del INAI

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>file servers y file sharing.</b>	usuarios, recursos, etc.), DNS's y file servers.	
<b>Correo electrónico</b>	Altas, bajas, cambios y políticas para cuentas y buzones. Respaldo y restauración de configuraciones y buzones.	Instalaciones del INAI
<b>Antivirus, antispam, antimalware</b>	Administración y monitoreo de protección a servidores (directorío, dns, aplicaciones, bases de datos, correo electrónico)	Instalaciones del INAI
<b>Respaldo y restauración</b>	Administración de respaldos de directorío, DNS, aplicaciones, bases de datos, correo electrónico	Instalaciones del INAI
<b>Monitoreo</b>	Monitoreo de infraestructura IT, y servicios de directorío, DNS, aplicaciones, bases de datos, correo electrónico.	INAI
<b>Servidores Web, servidores de aplicaciones</b>	Mantener actualizadas y disponibles las aplicaciones del instituto las 24 horas.	INAI

**5.2.9. Servicio de Administración de bases de datos**

Los servicios relacionados con la administración de bases de datos (BD) que son requeridos por este Instituto a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información son los siguientes:

- Administración de respaldos de BD.
- Administración de Seguridad de BD.
- Administración de BD.
- Administración de Reportes y Herramientas de Inteligencia de Negocio.
- Control de Cambios de BD.
- Monitoreo de BD.
- Desarrollo de Soluciones de BD.
- Gestión de Incidentes de BD.
- Proyectos de BD.

El catálogo de servicios y subservicios se detalla en el anexo B.

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### 5.3. ***Servicios de Administración Mesa de Ayuda***

La mesa de ayuda brindará la asistencia a usuarios del INAI y se encargará del registro, turnado y seguimiento hasta la resolución de las incidencias, solicitudes y requerimientos incluidos aquellos que correspondan a otros proveedores de servicios con los que deba interactuar para la provisión de sus propios servicios, por lo que el proveedor deberá asignar los recursos humanos y técnicos necesarios para su operación.

El proveedor deberá atender y dar soporte técnico en sitio y vía telefónica a las solicitudes de atención y solución de incidentes y requerimientos reportados por los usuarios del INAI, los cuales deberán ser catalogados mediante la herramienta de administración Altiris en: Administración de Incidentes, problemas, cambios y niveles de servicio\configuraciones, sobre los servicios de TIC a través de:

- Atención a llamadas.
- Registro de solicitudes de atención y solución de incidentes y requerimientos a través de la herramienta de administración Altiris.
- Atención y solución vía telefónica a solicitudes de incidentes y requerimientos que no requieran de asistencia en sitio.
- Atención y solución de incidentes y requerimientos en sitio.

Siendo enunciativos más no limitativos los siguientes tipos de servicios brindados a los usuarios del INAI:

- Administración de servicios de voz: conmutador, Sistema de comunicaciones unificadas y correo de voz.
- Administración del software de oficina: Office, aplicaciones administrativas, de control documental, de administración de recursos humanos, de análisis estadístico, herramientas de comunicación y colaboración, etc.
- Administración del respaldo y restauración de la información.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Administración de equipo de cómputo de oficina: computadoras de escritorio y portátiles, equipo de impresión a color y en blanco y negro y digitalización de documentos.

La descripción del equipo y cantidades se especifica en la tabla contenida en el apartado número 8 "Línea base"

El proveedor gestionará el ciclo de vida de las solicitudes, incidentes y problemas que se reciban de los usuarios de los servicios de TIC mediante la herramienta de administración Altiris, para lo cual el proveedor tendrá la facilidad de ajustarla bajo las mejores prácticas que considere para su operación y entrega de servicio.

El proveedor deberá establecer los procedimientos específicos para atender y solucionar las solicitudes de servicio de TIC, con el propósito de darles el tratamiento adecuado, para lo cual definirá lo siguiente:

- Los procedimientos para la atención de incidentes.
- El procedimiento para la atención de requerimientos de servicio de TIC.
- El procedimiento para la atención de problemas.
- El procedimiento para determinar el impacto y la urgencia de los incidentes, requerimientos de servicio de TIC y problemas, mediante una tabla de verdad.

La definición de los procedimientos deberá realizarse dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, y deberán presentarse de manera impresa y electrónica al personal de la DGTI para su validación, la cual se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a su entrega.

El proveedor definirá la forma en que la mesa de servicios estará estructurada.

El proveedor deberá identificar y registrar solicitud, incidencias y problemas dentro de la herramienta Altiris.

El proveedor deberá realizar una clasificación inicial, basándose en la información de las solicitudes de TIC, determinará el tipo de solicitud y establecerá una prioridad, con el propósito de dar el soporte inicial, y con ello concretar y acotar los términos y requerimientos de la solicitud de TIC.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El proveedor deberá analizar y plantear, cuando se haya categorizado y priorizado, la solución a la solicitud de TIC.

El proveedor evaluará si todo se ha resuelto y señalará su conclusión, con el propósito de que el usuario solicitante determine el cierre de la solicitud de servicio de TIC.

El proveedor monitoreará el ciclo de vida de la solicitud de servicio de TIC, y deberá comunicar al personal del INAI, los estados de las solicitudes de servicio de TIC.

El proveedor deberá generar una propia base de conocimiento dentro de la herramienta de administración Altiris.

El proveedor medirá la satisfacción del usuario final con respecto al uso de los servicios provistos y difundirá los resultados, con el propósito de mejorar los niveles de disponibilidad de los servicios de TIC, mediante la propia herramienta de administración Altiris.

El proveedor deberá reportar antes del cierre del día el total de las solicitudes atendidas, cerradas o en espera a la Subdirección de Seguridad de la Información.

El proveedor deberá considerar por lo menos los siguientes roles de operación para la mesa de servicios:

ROL	DESCRIPCIÓN
Supervisor Perfil: Gerente técnico de servicios de soporte.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se encargará de verificar y controlar el cumplimiento de los estándares y niveles de servicio establecidos dentro del presente Anexo Técnico, así como también de los compromisos asumidos con cada uno de los administradores de los servicios que defina la DGTI.</li><li>• Actuará como primer nivel de escalamiento para casos no resueltos en el tiempo especificado por los ingenieros de servicio.</li></ul>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será el único punto de contacto para reportar y dar seguimiento a los entregables mensuales definidos dentro del presente Anexo Técnico.</li> </ul>
<p>Administrador de la mesa de servicio Perfil: Ingeniero de soporte a ofimática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Será el punto único para la gestión de las solicitudes, incidentes y problemas de servicio de TIC.</li> <li>• Definirá la solicitud de servicio, sus tipos y estados.</li> <li>• Direccionará las solicitudes para que sean atendidas por los Ingenieros de Soporte.</li> <li>• Evaluará y cerrará la solicitud con ayuda del equipo responsable de atender y solucionar las solicitudes de servicio de TIC.</li> <li>• Monitoreará y comunicará el seguimiento de las solicitudes de servicio de TIC.</li> <li>• Medirá la satisfacción de usuario.</li> </ul>
<p>Administrador de Aplicaciones Perfil: Ingeniero de software.(Considerando las distintas disciplinas que se contemplan en el punto 9.3.7 del presente anexo técnico, según corresponda al ticket)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulará la proyección del software requerido por el INAI.</li> <li>• Realizará las recomendaciones sobre la estructuración e implementación de aplicaciones de software.</li> <li>• Recomendará al personal de la Dirección General de Tecnologías de Información sobre las buenas prácticas de implementación de aplicaciones de software y/o sistemas de información y de robustez en la arquitectura de los mismos.</li> <li>• Revisará y dará recomendaciones sobre aseguramiento de aplicaciones.</li> <li>• Llevará a cabo el análisis de costo-beneficio maximizando componentes desarrollados.</li> <li>• Validará la arquitectura de los sistemas de Información contra los requerimientos del mismo.</li> <li>• Diseñará y realizará pruebas de estrés a las aplicaciones del INAI y propondrá mejoras.</li> </ul>
<p>Administrador de Infraestructura Perfil: Ingeniero en soporte a aplicativos, Ingeniero en Telecomunicaciones, Ingeniero Windows</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreará la disponibilidad de la operación de los equipos de la infraestructura de redes conforme a los equipos disponibles.</li> <li>• Monitoreará las redes.</li> <li>• Monitoreará los servidores.</li> </ul>

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisará y dará seguimiento a la documentación de las buenas prácticas de configuración y administración de los equipos de infraestructura de redes.</li> <li>• Monitoreará la plataforma de correo electrónico.</li> <li>• Gestionará los accesos a recursos compartidos.</li> </ul>
<p>Administrador de Base de datos</p> <p>Perfil: Administrador de base de datos senior y junior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrará las bases de datos de los aplicativos instalados.</li> <li>• Evaluará y analizará el desempeño de las bases de datos.</li> <li>• Administrará los recursos requeridos para el buen desempeño de las bases de datos.</li> <li>• Realizará un análisis de fallas en las bases de datos y optimización de las mismas.</li> <li>• Creará y administrará las instancias.</li> <li>• Generará los backups de las bases de datos y recuperación de las mismas en caso de ser necesario.</li> <li>• Dará recomendaciones a los programadores, para manejar los modelos de datos y para optimizar sus consultas.</li> <li>• Supervisará el rendimiento de las bases de datos de los sistemas nuevos y anteriores.</li> </ul>
<p>Ingenieros de Soporte</p> <p>Perfil: Ingeniero en soporte a ofimática</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizarán, resolverán y entregarán la solución.</li> <li>• Documentarán la solución dentro de la herramienta de mesa de servicio Altiris.</li> <li>• Consolidarán la base de conocimiento.</li> </ul>

Será responsabilidad del proveedor disponer de la cantidad de ingeniero en soporte a ofimática (SIRVE), necesarios para brindar la atención telefónica y cumplir con los niveles de servicio establecidos para la atención de llamadas.

Durante el horario que no se disponga de agentes, se deberá transmitir un mensaje o grabación para informar al usuario final los horarios de atención. En los casos que exista saturación para recibir llamadas de los usuarios, deberá transmitirse una grabación de al menos 6 segundos para informar de esta situación o bien cualquier otro elemento informativo que considere conveniente el INAI a través de la DGTI, a efecto de que se reproduzcan en los tiempos de espera.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El INAI a través de la DGTI proporcionará información como tablas de categorías, clasificaciones, flujos de trabajo, calendarios, estatus, “templates” de correos, notificaciones, entre otros, para que sean integradas en la herramienta que el proveedor proporcionará para la operación de la mesa de servicio.

El INAI a través de la DGTI podrá, en cualquier momento, establecer prioridades para la atención de los tickets por parte del proveedor, previo acuerdo con el fin de no afectar los niveles de servicio.

El proveedor deberá mantener actualizados todos los componentes de software que conforman la solución de la mesa de servicios Altiris.

Los administradores de la mesa de servicios serán los responsables de registrar y escalar los reportes de solicitudes de servicios, incidentes y problemas reportados. así como, su integración con otras mesas especializadas de servicio que atiendan al INAI y que incidan en los servicios objeto de este anexo técnico.

Las mesas especializadas de servicios de otros proveedores serán las responsables de documentar todos los reportes escalados, relacionados con las soluciones realizadas, la forma detallada de cómo se solucionaron, listas de verificación de fallas particulares (checklist), preguntas y respuestas frecuentes, así como generar, salvaguardar y mantener actualizada la base de datos de conocimientos. Ésta información deberá estar disponible en línea para el INAI a través de la DGTI, permitiendo consultar de forma histórica y en tiempo real sin costo adicional para el INAI.

La mesa de servicios deberá garantizar la interoperabilidad con las otras mesas de servicios, para garantizar los niveles de servicio establecidos.

Al finalizar la vigencia del contrato, será responsabilidad del proveedor exportar las bases de datos de la mesa de servicios a una base de datos compatible con Microsoft SQL, sin que esto represente costo adicional para el INAI. El proveedor deberá entregar vía electrónica a más tardar a las 15:00 horas del 28 de diciembre del año en curso, al personal de la DGTI, la



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

base de datos exportada, la cual será depositada en el repositorio que para el efecto se habilite y validada por el personal de la DGTI el mismo día.

### **5.3.1. Manejo y almacenamiento de la información de la mesa de servicios**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, las herramientas de hardware y software para el manejo y almacenamiento de la información que sea generada por la mesa de servicio.

Para los respaldos de los aplicativos de la herramienta de la mesa de servicio, el proveedor deberá considerar lo siguiente:

- Realizará respaldos incrementales semanales de la base de datos de las herramientas de la mesa de servicio,
- Efectuará el respaldo total de la base de datos de manera semanal y podrá ser explotado en archivos de Excel,
- Los respaldos deberán de realizarse fuera del horario de operación, informando al personal técnico del INAI,
- Los respaldos serán resguardados por el proveedor y estarán a disposición del INAI a través de la DGTI, cuando éste los requiera y deberán ser suficientes para cumplir con la continuidad de operaciones en caso de contingencia del lado del proveedor,
- La información generada podrá ser consultada en el momento que el INAI a través de la DGTI así lo considere necesario, debiendo tener la capacidad de realizar consultas históricas.
- La información, reportes, documentos y demás productos que resulten de las actividades realizadas por el proveedor para el manejo y almacenamiento de la información, serán propiedad exclusiva del INAI, por lo que no podrán ser utilizadas ni total ni parcialmente sin su consentimiento por escrito.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

#### ***5.4. Servicio de aseguramiento de la calidad de procesos y productos***

El servicio deberá contemplar lo siguiente:

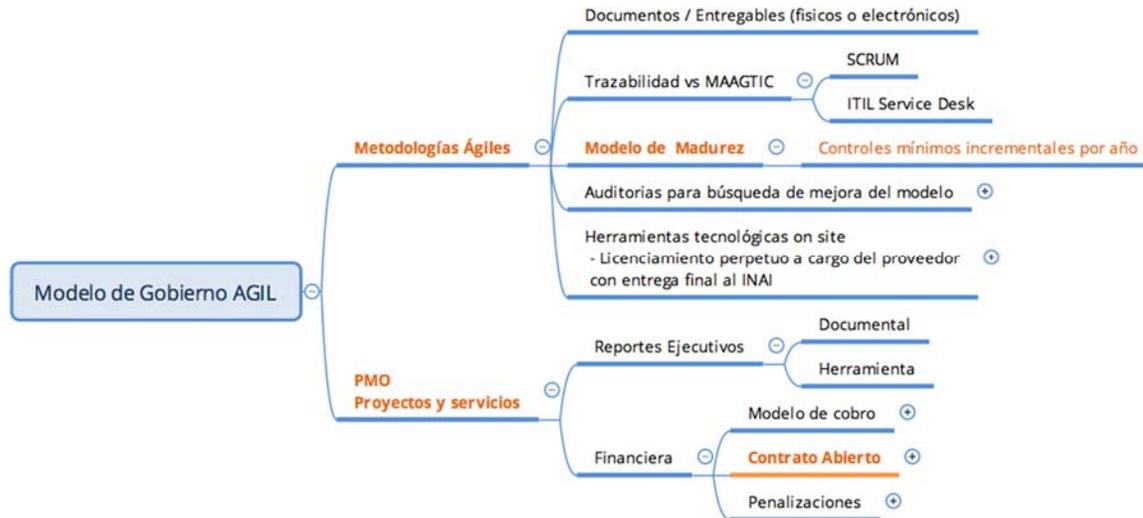
- Auditoría del cumplimiento del marco de procesos.
- Servicio de administración y medición de proyecto.
- Calidad de software y puesta en producción
  - Pruebas de aceptación
  - Administración de la configuración
  - Liberaciones
  - Calidad

El servicio a prestar, necesariamente deberá considerar los siguientes requerimientos:

- El plan de calidad del proyecto donde se identificarán el marco de procesos, los puntos de control, los métodos y auditorías al proceso y al código.
- Las herramientas a implementar de gestión de calidad, PQA (Product Quality Assurance), Pruebas, Administración de requerimientos, análisis, diseño y/o administración de la rastreabilidad que permitan el aseguramiento de calidad de los procesos.
- La metodología y entregables a emplear, alineados con modelos ágiles como SCRUM, lo cual responde a los rápidos cambios que la operación del INAI requiere.
- Indicadores clave de desempeño (KPI's).
- El equipo de trabajo Base y su organización para la atención del servicio.

#### **6. Modelo de gobierno ágil**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**



El acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, de fecha 8 de mayo de 2014, y reformado el 4 de febrero de 2016, es conocido comúnmente como MAAGTIC-SI.

En el artículo 1 del acuerdo en comento, se señala: "*El presente Acuerdo tiene por objeto emitir políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, contenido en su Anexo Único, que serán de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.*". Si bien, este Instituto es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que no forma parte de la Administración Pública Federal, sin embargo, se considera valioso retomar algunos procesos del MAAGTIC-SI, con el objetivo de establecer un modelo de gobierno tecnológico basado en procesos ágiles, que gobierne la ejecución de las actividades tecnológicas del Instituto y que brinde agilidad en la entrega de resultados.

Por lo antes expuesto, en el presente anexo técnico se considerarán los siguientes rubros:

- El uso de **metodologías ágiles** para establecer aquellas prácticas metodológicas mínimas necesarias para la ejecución de los servicios, determinando sus entregables,

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

las herramientas tecnológicas que lo soportan, y un modelo de aplicación gradual y de mejora continua a lo largo del proyecto.

- La implementación de una **oficina de proyectos y servicios (PMO)**, lo cual permitirá tener una visión ágil del estado de los diversos proyectos y servicios, desde su planeación hasta su ejecución brindando seguimiento al uso de los recursos.

### 6.1. **Marco de metodologías ágiles**

Como parte del alcance de los servicios se deberá:

- Realizar una actividad de **trazabilidad** que permita dar seguimiento al proceso de evolución de los productos en cada una de sus etapas, con la finalidad de establecer el marco de procesos apropiado..
- Para cada proceso se deberán establecer los **entregables mínimos** ya sean materiales o documentales, físicos o electrónicos, que formarán parte de los servicios y cuya evidencia sustentará el pago del mismo. El proveedor en conjunto con personal de la DGTI, determinarán las condiciones mínimas para que una iniciativa sea considerada un requerimiento completo, que pueda ser susceptible de estimación y en consecuencia planeado.
- Se deberá establecer un **modelo de madurez** o de adopción gradual de los procesos, sus controles y entregables, el cual deberá considerar ciclos de mejora continua.
- Se deberá establecer el mecanismo de estimación de esfuerzos que será aplicado para atender cada una de las solicitudes planteadas por el INAI a través de la DGTI.
- Las herramientas tecnológicas a emplear como parte de los servicios son las siguientes:

No	Herramienta	Propósito
1	Sharepoint	Documentación del contrato, procesos y servicios
2	osTicket / Altiris	Mesa de servicios de cara a usuarios finales internos y externos
3	SVN	Versionamiento de Software

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

No	Herramienta	Propósito
4	Jenkins	Integración continua de software
5	Mantis / TestLink	Gestión de pruebas de software
6	Jira	Gestión y seguimiento de requerimientos de software
7	Sonar	Análisis de calidad de software
8	Toad for Oracle	Administración de Oracle BD
9	Spotlight	Monitoreo de Oracle BD
10	MySQL Workbench	Administración de MySQL BD
11	SQL Server Management Studio	Administración de SQL Server BD
12	Oracle Discoverer	Generación de consultas ad hoc
13	Oracle Endeca	Administración de malla de información para consulta e inteligencia de negocio
14	cshell, awk, power shell	Generación de scripts de mantenimiento de BD en Linux RHEL/HP UX
15	Selenium	Automatización de pruebas
16	JMeter	Pruebas de Carga
17	SoapUI	Automatización de pruebas de Web Services

El proveedor implementará las herramientas tecnológicas en la infraestructura del Instituto, considerando las cuentas y claves de usuario necesarias para su personal y el autorizado por la DGTI del Instituto, para lo anterior, la DGTI entregará un listado de dicho personal en el momento que se celebren las reuniones de mesa de trabajo.

Las fechas para llevar a cabo las mesas de trabajo y atender lo señalado en el presente apartado, serán establecidas en la reunión de inicio de los servicios relacionados con el presente anexo técnico.

La fecha de la reunión de inicio de los servicios se llevará a cabo dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

## **6.2. Oficina de proyectos y servicios (PMO).**

Esta función permitirá tener una visión ágil del estado de los diversos proyectos y servicios, desde su planeación hasta su ejecución, mostrando el uso de los recursos.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- La PMO proporcionará información sobre el estado que guarden las iniciativas, proyectos y servicios solicitados, en las reuniones quincenales y mensuales, descritas en los siguientes párrafos.

Durante la ejecución de los servicios se establecerán reuniones quincenales para el seguimiento de los servicios, privilegiando liberaciones productivas de forma quincenal.

Se establecerán reuniones mensuales para el seguimiento de los servicios, en cuanto al consumo de horas/hombre y su facturación de las solicitudes de servicio concluidas y debidamente liberadas.

En caso de actividades críticas, el proveedor deberá proporcionar el estatus actualizado de los servicios de forma continua a través de las herramientas tecnológicas, y en su caso, informes documentales específicos.

La periodicidad antes señalada no va en detrimento de las interacciones continuas entre el personal de la DGTI y el proveedor, derivado de las actividades técnicas necesarias para la realización de los servicios.

El establecimiento de prioridades en los servicios solo podrá asignarse por los Directores de la DGTI.

La herramienta tecnológica para la administración del portafolio de proyectos y servicios será definida entre el proveedor y la DGTI en las reuniones de mesa de trabajo.

- La PMO tendrá en sus funciones la presentación de la **facturación** correspondiente de forma mensual, previa entrega de los servicios y entregables validados por el personal de la DGTI.

Para determinar la estimación en el costo de los servicios del contrato, el proveedor entregará para cada uno de los servicios a realizar, una cotización que contenga el perfil de los recursos técnicos establecidos en el punto 9.3, que participarán en la realización de los servicios solicitados, así como las horas/hombre involucradas. La estimación se entregará considerando la totalidad de los requerimientos del servicio incluyendo las diferentes fases



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

involucradas previo al inicio del servicio solicitado para ser evaluada y en su caso autorizada por la DGTI.

En el caso de servicios de arquitectura empresarial, experiencia de usuario y diseño gráfico, estos no cuentan con las etapas de un desarrollo de software. Estos servicios serán facturados de acuerdo a las horas/hombre consumidas de los perfiles involucrados, previa estimación de los servicios y aprobación por parte de la DGTI.

Los costos del personal administrativo involucrado por el proveedor para el PMO no serán facturables, así como los costos derivados de rotación de personal, debido a que forman parte del costo indirecto del servicio.

Cabe mencionar que el perfil que realizara las funciones de la PMO es el de Director del proyecto y será el que deberá desarrollar las acciones descritas en el presente apartado.

**7. Niveles de servicio (SLA)**

Derivado de la complejidad en la operación de los servicios, así como, la diversidad de los mismos, los SLA para satisfacer la demanda y flexibilidad del servicio se definirán en las mesas de trabajo establecidas en la reunión de inicio de operaciones.

A continuación, se establecen los SLA con los que se iniciará la prestación del servicio.

**7.1. Servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos**

Con respecto al desarrollo y mantenimiento de aplicativos se deben tener las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TIEMPO Y FORMA DE MEDICIÓN	PENA CONVENCIONAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
Incumplimiento en la entrega de la estimación o cotización	Se deberá entregar a más tardar tres días posteriores a la solicitud del servicio	Se aplicará una pena convencional por el costo de dos horas hombre por cada recurso técnico por cada día de retraso en la

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

		entrega de la estimación o cotización
Incumplimiento en los tiempos establecidos para el desarrollo del trabajo	Se medirá a través de la recepción de los entregables en las fechas pactadas	Si el proyecto se desfasa en general en la fecha de entrega final pactada más allá de un 5% del periodo de entrega originalmente establecido, se aplicará una pena convencional por el costo de dos horas hombre por recurso técnico asignado por cada día de retraso. Que serán contabilizados a partir de la fecha de compromiso de entrega.
Resguardo de versiones finales de los entregables de los trabajos	Máximo 5 días naturales posteriores después de haberse aprobado en su totalidad los trabajos,	Se aplicará una pena convencional por el costo de dos horas hombre por cada recurso técnico utilizado en las solicitudes de servicio, por cada día de atraso en la digitalización de los entregables en el repositorio del INAI.

Con respecto al soporte de aplicativos se deben tener las siguientes consideraciones:

- o La mesa de soporte para aplicativos tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas.

En caso de ser necesario previa notificación de la DGTI al proveedor, el horario podrá ser modificado y ampliado para la atención de las necesidades del Instituto.

**7.2. Servicios de soporte a infraestructura**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Con respecto a los servicios de soporte a la infraestructura se deberán considerar lo siguiente para el establecimiento de los SLA:

- El servicio deberá asegurar la disponibilidad, seguridad, integridad y continuidad de los servicios prestados por el centro de procesamiento de datos del Instituto.
- El servicio deberá prestarse en sitio en días hábiles de 8 a 21 horas, a excepción de los días viernes que será de 8 a 16 horas, y cuando personal de la DGTI determine otro horario.
- Los diferentes perfiles deberán estar disponibles las 24 horas del día para solucionar incidentes que se presenten de la operación cotidiana del centro de procesamiento de datos y los servicios que ahí residen.
- Se deberán seguir los procedimientos definidos para la operación del centro de procesamiento de datos y generar los documentos requeridos.
- Los servicios de monitoreo deberán extenderse las 24 horas y deberán detectarse los incidentes con suficiente anticipación.

Con respecto a la administración de bases de datos se debe considerar lo siguiente para el establecimiento de los SLA:

- Este servicio busca asegurar la disponibilidad, seguridad, integridad y continuidad de las bases de datos institucionales conforme el portafolio de servicios de BD vigente en la DGTI.
- Este servicio se deberá proporcionar con al menos 3 recursos humanos, uno de ellos con nivel senior, garantizando de esta manera la continuidad del servicio.
- Se deberá prestar el servicio en el horario de 8 a 20 horas de lunes a jueves y de 08:00 a 16:00 los viernes, contando con servicio de respaldo 24\*7 en circunstancias planeadas o de emergencia.
- Todos los entregables deberán estar actualizados y debidamente resguardados en los repositorios institucionales previamente designados por la DGTI conforme a las políticas de BD vigentes, incluyendo al menos la evidencia de entrega del servicio y la documentación asociada al mismo.
- Deberán formalizarse al inicio del contrato los SLA aplicables que deberían incluir al menos:
  - Disponibilidad de la BD productivas.
  - Disponibilidad de respaldos efectivos de BD productivas.
  - Tiempo de respuesta de los servicios del portafolio disponible.
- De igual forma se deberán formalizar los indicadores aplicables, considerando al menos la efectividad del servicio: Número de incidentes o fallas imputables a

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

los servicios de BD contra el número de servicios reportados ejecutados en el mes.

### 7.3. Servicio de administración de mesa de ayuda

La mesa de servicios deberá operar en un horario de las 8:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, hora local de la Ciudad de México, por lo que el proveedor deberá asignar los recursos humanos y técnicos (hardware, software y comunicaciones) necesarios para su operación.

El proveedor dará seguimiento de manera puntual a las tareas asignadas de acuerdo a los niveles de servicio requeridos. Los niveles de servicio serán medidos con base en los datos que arrojen las herramientas de mesa de servicios.

Se asignará una calificación mensual del servicio prestado basado en los siguientes indicadores con su meta y peso. Lo que servirá de base para la aplicación de deductivas.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	DEDUCTIVAS
Horario de servicio 08:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes	Promedio mensual mínimo de 99.95% de disponibilidad (12 horas continuas 8:00 a 20:00, de lunes a viernes).	$DS (\%) = \frac{DS+TJ}{TMS} \times 100$ <p>donde:</p> <p>DS (disponibilidad del servicio) = # muestras obtenidas del servicio TJ (tiempo justificado) = ventanas de mantenimiento autorizadas + tiempo no imputable TMS (tiempo mensual del servicio) = 144* x # días del mes</p>	Las deductivas se determinarán en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de I.V.A

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	DEDUCTIVAS
		*144 se refiere al número mínimo de muestras por día (al menos 1 cada 5 minutos); para la definición del tamaño del paquete que será utilizado para la medición de las muestras, del proveedor, deberá proponer el valor más adecuado de acuerdo a su solución para la medición de los niveles de servicio.	
Promedio mensual de resolución de reportes recibidos en la mesa de servicio	Promedio mensual mínimo de 98% de reportes resueltos en un máximo de 4 horas hábiles.	Por medio de la herramienta de Mesa de Servicios  $\% \text{ solución} = \frac{\text{No. reportes} \leq 4 \text{ horas}}{\text{No. Total de reportes}} \times 100$	Las deductivas se determinarán en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de I.V.A
Notificación al personal designado por el INAI sobre incidentes (que afecten a más de 20 usuarios simultáneamente o a un inmueble completo, por una misma causa) sobre cualquiera de los servicios proporcionados.	Máximo 10 minutos naturales después de haberse detectado el incidente.	Este es de acuerdo a la herramienta de sistema central de monitoreo que lo detecte y se notifica vía correo electrónico	Las deductivas se determinarán en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de I.V.A

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO	INDICADOR	DEDUCTIVAS
Promedio mensual de atención en sitio de incidentes en horarios y días hábiles que afecten a más de 20 usuarios simultáneamente o a un inmueble completo.	Promedio mensual máximo 30 minutos naturales posteriores a la recepción del reporte en la mesa de servicios y/o detección por el sistema central de monitoreo.	$TP = \frac{\sum TR}{NI}$ <p>donde:</p> <p>TP (tiempo promedio mensual)</p> <p>TR tiempo de atención de incidentes que afecten a más de 20 usuarios o a un inmueble completo.</p> <p>NI = número de incidente en el que se involucran más de 20 usuarios o todo un inmueble.</p>	Las deductivas se determinarán en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el precio mensual de los mismos antes de I.V.A

Disponibilidad de la infraestructura

La infraestructura de hardware y software para la administración de incidentes y problemas por parte de los ingenieros asignados de primer nivel, (esta infraestructura se refiere al personal del centro de atención a usuarios que deberá utilizar para el soporte técnico, telefónico y atención de solicitudes de servicio) deberá tener 98% de disponibilidad. La medición se realizará considerando: el total de minutos disponibles de los equipos durante el mes/el total de minutos disponibles de los equipos de la ventana de servicio mensual. La fuente para la medición será el reporte generado por la herramienta de la mesa de servicios.

El proveedor deberá entregar a la DGTI mensualmente, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes, un reporte de manera electrónica e impresa con los resultados correspondientes a la medición de cada uno de los indicadores. El formato en el que se entregará esta información se establecerá en las reuniones de mesa de trabajo.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

#### **7.4. Servicios de aseguramiento de la calidad**

Los niveles de servicios de aseguramiento de la calidad se establecerán en las mesas de trabajo.

## 8. Línea base

### **8.1. Aplicaciones y tecnologías**

- a) En el anexo A, se incluye la línea base de las aplicaciones institucionales, mismas que son sujetas de mantenimiento.
- b) En el mismo anexo A, se incluye la línea base de las tecnologías con las que cuenta el Instituto sobre las cuáles es necesario la provisión de servicios establecidos en este documento.

Si bien las líneas base muestran el estado inicial del inventario tecnológico, dicha línea base deberá ser actualizada en los siguientes supuestos:

- La creación de nuevas aplicaciones derivado de la ejecución de los servicios.
- La incorporación de nuevas aplicaciones o tecnologías, derivadas de: otros contratos; proporcionadas por otras instituciones, desarrollos internos, etc.

En cuyo caso, las líneas base para el proyecto podrán actualizar de común acuerdo entre el proveedor y la DGTI.

Derivado de la posible actualización a las líneas base, el proveedor deberá prever la posibilidad de actualización de los perfiles técnicos presentados en este documento.

### **8.2. Bases de datos**

La lista nominal de servicios disponibles hoy en el portafolio de bases de datos, se incluye en el anexo B, el catálogo vigente incluye los entregables, tiempos y solicitantes y podrán ser revisado y en su caso ajustado de

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

conformidad con la DGTI al arranque del proyecto dentro de la definición del marco de procesos.

**8.3. Lista de posibles iniciativas y requerimientos (backlog)**

Con el propósito de que el licitante cuente con mayores elementos para el diseño de su propuesta, a continuación, se presentan una lista de posibles iniciativas de desarrollo y mantenimiento de aplicativos, misma que por su naturaleza es dinámica durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a las prioridades y necesidades que el Instituto determine.

- a) Sistema de Protección de Datos Personales PRODATOS.
  - Automatización del Procedimiento de Verificación a Sujetos Obligados Sector Público.
- b) Micrositios de eventos y premios.
  - Desarrollo de aproximadamente 30 micrositios anuales, para la publicación de información de eventos institucionales, gestión de registro al evento, integración de transmisión en vivo, versiones estenográficas, así como, mecanismos de evaluación y selección en el caso de concursos y premios.
- c) Sistema CRM del Centro de Atención a la Sociedad.
  - Mejoras que sean requeridas derivadas de la operación.
- d) Otros sistemas y otras mejoras.

**8.4 Descripción del equipo de cómputo y cantidades a considerar para el soporte de la mesa de servicio:**

MARCA	Modelo	TOTAL
HP	EliteDesk 800	555
HP	Notebook 240	60
HP	ProBook 640	335
HP	EliteBook 840	40
HP	EliteBook 820	67
APPLE	MGX72E/A	3

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

APPLE	MAC PRO WORKSTATION	2
APPLE	MACBOOK AIR	4
APPLE	A1419	2
HP	COLOR LASERJET ENTERPRISE CP5525 PRINTER SERIES DOCKING	23
HP	COLOR LASERJET M553dn	26
APPLE	LASERJECT ENTERPRICE M603	27
HP	LASERJET ENTERPRISE M606DN	22
HP	LASERJET ENTERPRISE M725	39
HP	COLOR ENTERPRICE M855H	1
HP	ESCANER 8500 fn1	30
HP	ESCANER L2719A	16
HP	LASERJECT PRO P1102w	46
HP	IMPRESORA PORTATIL MÓVIL	2
NEC	PROYECTOR PA550	3
EPSON	POER LITE 1771w	46
NEC	M300	7
<b>Total</b>		<b>1,345</b>

**9. Perfiles requeridos para la ejecución de los servicios**

Los servicios del presente proyecto, requieren del involucramiento de personal con el perfil profesional adecuado, que coadyuve a garantizar la calidad y entendimiento de los servicios que se proporcionen, y al mismo tiempo brinden certeza sobre su desempeño y fecha de entrega.

**9.1. Estructura mínima para la atención de los servicios**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

En su propuesta, el licitante deberá prever una estructura de administración del servicio, compuesta por al menos los siguientes perfiles:

- Director del proyecto
- Gerente técnico de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos
- Gerente técnico de servicios de soporte
- Gerente técnico de servicios de infraestructura
- Gerente/Auditor de calidad

La no presentación de los curriculumms y certificaciones que acrediten los perfiles antes mencionados será causa de desechamiento de su proposición.

#### 9.2. ***Asignación y Reemplazo de Personal.***

- a) **Periodo de prueba.** El personal que el proveedor integre para la provisión de los servicios, estará en condiciones de prueba por un periodo de 1 mes. Si el personal no cumple con las expectativas del servicio y su desempeño es deficiente, la DGTI podrá solicitar al proveedor su cambio, sin que ello afecte la fecha comprometida en la entrega de los servicios. La sustitución del personal por parte del proveedor no será mayor a 5 días hábiles y deberá realizarse previa validación del perfil por parte de la DGTI.

Para la incorporación de personal al servicio, el proveedor deberá entregar el currículum, las certificaciones y documentación o constancia que lo acredite, que es requisito fundamental para considerar al recurso como presentado e indispensable para aceptarlo por parte del INAI a través de la DGTI.

Será responsabilidad del proveedor involucrar al nuevo integrante, así como, ponerlo al tanto del estatus del proyecto. Cabe aclarar que el tiempo de inducción que se requiera no será contabilizado en la facturación del servicio.

- b) **Carta de confidencialidad.** El proveedor entregará a la DGTI en la reunión de inicio, una carta en papel membretado en la que se comprometa a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, que deriven de los

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

trabajos que desarrolle para el INAI a través de la DGTI. Es importante aclarar que adicional a la carta de confidencialidad del proveedor, será necesario que cada uno de los recursos humanos que se integren al equipo de trabajo tendrá que entregar y firmar una carta de confidencialidad que será entregada al momento de que el INAI a través de la DGTI acepte al recurso y el proveedor realice la asignación del mismo al proyecto.

- c) **Reemplazo de Personal.** Cualquier evento de sustitución del personal asignado al proyecto deberá ser acordado entre ambas partes con la finalidad de no afectar el desarrollo de los servicios, en cualquier evento de sustitución del personal el proveedor deberá entregar a la DGTI, el curriculum vitae certificaciones y documentación o constancia que acredite a los candidatos . La DGTI, se reserva el derecho de solicitar la documentación que avale la experiencia, realizar entrevistas o exámenes para seleccionar al mejor candidato de acuerdo al perfil solicitado, con la finalidad de no afectar el desarrollo del proyecto. El proveedor deberá asumir la responsabilidad de reemplazar a los recursos asignados, sin que esto tenga algún impacto en sus precios.
- d) **Obligaciones de trabajo y previsión social.** El proveedor, será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y en especial de los ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como, de personal que los acompañará o apoyará con motivo del cumplimiento de la presente contratación, por lo que éste deslinda al INAI de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole por lo que la relación sólo surtirá efectos con el proveedor. Por lo que en ningún caso el INAI podrá considerarse como patrón, solidario o sustituto, ya que de ningún modo existe y por lo tanto no acepta relación de trabajo con el proveedor ni con dicho personal que designe o utilice en el presente proyecto. Asimismo, el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que, para verificar el cumplimiento de ello, durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá entregar al INAI a través de la DGTI, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento.

**Fecha de entrega constancias de cumplimiento del  
pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro  
Social**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

30 de abril de 2018
29 de junio de 2018
31 de agosto de 2018
31 de octubre de 2018
14 de diciembre de 2018

### 9.3. *Perfiles*

En este apartado se presentan los perfiles predefinidos para el personal que el licitante deberá incluir en su propuesta técnica, mediante la presentación de los currículos y certificaciones correspondientes en su caso.

El licitante deberá considerar el personal, certificaciones, software, equipo de cómputo, instalaciones, infraestructura y demás requerimientos establecidos en el presente anexo técnico, que asegure la adecuada prestación del servicio.

Los recursos profesionales propuestos para la prestación del servicio, deberán cumplir con las especificaciones contenidas en el presente apartado, así como con los requisitos curriculares solicitados. Además de acreditar documentalmente la experiencia, el conocimiento y uso de la metodología, estándares y herramientas que el INAI a través de la DGTI requiera.

El licitante deberá presentar en su proposición técnica, el currículum de la empresa que prestará los servicios, el cual deberá incluir la relación completa de clientes contra proyectos, considerando entre otros, los siguientes datos:

- Nombre del proyecto.
- Breve descripción del proyecto.
- Vigencia.
- Referencia o contacto (nombre, cargo, teléfono y/o correo electrónico del cliente).

Para la proposición de personal y perfiles, el licitante deberá presentar en su oferta técnica, al menos un currículum con las certificaciones, documentos o constancias que acrediten cada uno de los perfiles solicitados que prestarán los servicios objeto del presente anexo técnico. La no presentación de los currículos y certificaciones que acrediten los perfiles del presente apartado será causa de desechamiento de su proposición.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

Asimismo, el INAI a través de la DGTI comprobará documentalmente la experiencia mínima que se detalla a continuación:

#### **9.3.1. Director del proyecto**

**Perfil.** Estudios de ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado y con maestría en tecnologías de la información. Como mínimo cinco años de experiencia en la dirección de proyectos de desarrollo de software o entrega de servicios de soporte o servicios de infraestructura, con certificación PMP vigente.

#### **9.3.2. Gerente técnico de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos**

**Perfil.**

Estudios de ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.

Como mínimo 3 años de experiencia en la dirección de proyectos de desarrollo de software.

- Experiencia de 3 años en análisis, diseño y desarrollo de sistemas orientado a objetos para plataformas Web.
- Experiencia de 3 años desempeñando actividades como líder de desarrollo.
- Experiencia de 3 años en el uso de metodologías de desarrollo de software.
- Participación en por lo menos 3 proyectos en los que se avale su experiencia en las tecnologías mencionadas en el anexo B. Con las siguientes certificaciones: PMP, SCRUM.

#### **9.3.3. Gerente técnico de servicios de soporte**

**Perfil.** Estudios de ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.

- Como mínimo 3 años de experiencia en la dirección de proyectos de servicios de soporte.
- Experiencia en la implementación de políticas.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Experiencia analizando información estadística de operación de Service Desk.
- Experiencia diseñando planes de mejora en base a información estadística operativa
- Experiencia implementando planes de mejora en base a diseño
- Experiencia manejando herramientas de service Management (como Altiris)

Con las siguientes certificaciones:

- ITIL Foundations
- Certification for Symantec Management Platform with 7.1 Administration Notification Server Administration 250-403.
- Certification for Altiris Client Management Suite 7.1 Core Administration 250-407.

**9.3.4. Gerente técnico de servicios de infraestructura**

**Perfil.** Estudios de ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.

- Al menos 3 años de experiencia en administración de proyectos de Infraestructura
- Experiencia en comunicaciones
- Experiencia en redes
- Experiencia en sistemas operativos
- Experiencia en bases de datos
- Experiencia en aplicaciones
- Experiencia en monitoreo
- Experiencia en respaldos
- Certificación ITIL Foundations.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

### ***9.3.5. Arquitecto empresarial***

#### **Perfil.**

- Estudios de ingeniería o licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.
- Como mínimo 8 años de experiencia profesional comprobable en el ramo de Tecnologías de la Información.
- Como mínimo 5 años de experiencia en el área de desarrollo de software. Con las siguientes certificaciones: TOGAF 9.

### ***9.3.6. Arquitecto de software***

#### **Perfil.**

- Estudios de ingeniería o licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.
- Experiencia de 5 años en análisis, diseño y desarrollo de sistemas orientado a objetos.
- Como mínimo 4 años de experiencia desempeñando el rol de arquitecto de software.
- Como mínimo 3 años de experiencia en la creación de arquitecturas de software (solución, diseño funcional y reconocimiento de los distintos drivers estructurales), dimensionamiento de recursos (sizing) y volumetría específica.
- Como mínimo 3 años de experiencia en arquitectura orientada a servicios (SOA).
- Como mínimo 3 años de experiencia en modelado de negocio, análisis de sistemas utilizando herramientas de modelado (UML), empleando diagramas de casos de uso, secuencia, estados, despliegue y componentes.
- Como mínimo 3 años de experiencia en patrones de diseño.
- Como mínimo 3 años de experiencia en programación por capas.
- Manejo de herramientas de análisis y diseño, como Star UML, Enterprise Architect o Rational Rose.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Experiencia en modelos de desarrollo de software, como SCRUM, waterfall, etc.
- Experiencia en diseño de modelos de base de datos.
- Experiencia en implementación de ambientes de desarrollo.
- Experiencia en implementación y administración de integración continua de software.
- Experiencia en definición e implementación de estándares de codificación.
- Contar con al menos una certificación vigente sobre el lenguaje bajo el cual está diseñada la arquitectura. (Java, .Net, Alfresco, Liferay).
- Cursos o certificaciones en patrones de diseño y/o arquitectura de software.
- Participación en por lo menos 3 proyectos en los que se avale su experiencia en la definición e implementación de arquitecturas de sistemas en las tecnologías mencionadas en el anexo B.
- Certificación SCRUM Fundamentals.

### **9.3.7. Ingeniero de software**

#### **Perfil.**

- Estudios de técnico superior universitario, ingeniería o licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente.
- Con experiencia mínima de 3 años en el desarrollo de sistemas de información orientados a objetos con bases de datos relacionales.
- Con experiencia mínima de 3 años en desarrollo de sistemas utilizando herramientas de modelado en UML.
- Experiencia en el desarrollo de web services REST/SOAP.
- Experiencia en el uso de modelados UML (diagramas de casos de uso, secuencia, estados, clases, despliegue y componentes).
- Experiencia en programación en capas.
- Experiencia en modelos de desarrollo de software, como SCRUM, waterfall, etc.
- Experiencia en diseño de modelos de base de datos.
- Experiencia en implementación de ambientes de Desarrollo
- Experiencia en el uso de integración continua de software.
- Experiencia en el uso de estándares de codificación.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Certificación SCRUM fundamentals o developer.

9.3.7.1. ***En el caso de ingenieros de software para tecnologías JAVA, adicionalmente:***

- Experiencia de 3 años en J2EE.
- Uso de Spring Framework, Struts 2.0, Hibernate, JPA (Eclipse-link), EJB 3.0, JAX-RS(Jersey), Log4J.
- Uso de servidores de Aplicaciones Java, por ejemplo: Tomcat, JBOSS, WildFly, Oracle WebLogic, IBM WAS, etc.
- Conocimiento intermedio de sistemas operativos: Windows, Linux, Red Hat.
- Conocimientos en Liferay 6.2 CE, JBPM 6.1 o Alfresco 5.0 CE, Apache ActiveMQ.
- Conocimientos de IDEs de desarrollo y plugins. Ejemplo: Eclipse, Netbeans, etc.

9.3.7.2. ***En el caso de ingenieros de software para tecnologías .Net, adicionalmente:***

- Conocimientos de ASP.NET MVC, ASP.NET Web Api, WCF.
- Conocimientos de Razor.
- El lenguaje a usar seria C#.
- Conocimientos avanzados en el manejo de IIS 7.0 o superior.
- Conocimientos de LinQ, idealmente Lambda.
- Manejo de Entity Framework 6.0.
- Manejo de .NET Framework 4.5 o superior.
- Manejo bueno del Visual Studio .NET.

En el caso de ingenieros de software para **tecnologías SAP**, adicionalmente:

9.3.7.3. **CRM**

- Conocimiento mínimo de las versiones SAP CRM 7.0 EhP1 en adelante.
- Experiencia mínima de 3 años en proyectos en SAP CRM, comprobable.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- Análisis de Información y requerimientos del usuario, generando la documentación de diseño correspondiente.
- Experiencia en actividades de configuración en el módulo de servicios y funciones básicas: manejo de Alertas, Acciones, Actividades.
- Preparación de escenarios de pruebas, manuales y documentación a usuarios finales.
- Creación de especificaciones funcionales RICEF.
- Iniciativa, Trabajo en equipo, Relaciones Interpersonales, Creatividad, Comunicación, Negociación, Servicio al cliente.

#### 9.3.7.4. **BW-BI&BO**

- Conocimiento mínimo de las versiones BW 7.0 y BO 4.0
- Creación/Modificación de queries, extractores, ratios.
- Creación/Modificación de cubos, Info objetos, fuentes de datos, info providers y cadenas de procesos en BI.
- Desarrollo de reportes en WebI y Dashboards.
- Experiencia en generación de reportes desde cero.
- Experiencia mínima de 4 años en implementación de proyectos.
- Capacidad de análisis de información del negocio para levantamiento y propuesta de reportes e indicadores.
- Generación de especificaciones técnico / funcionales.
- Soporte a usuarios.

#### 9.3.7.5. **ABAP**

- Experiencia mínima de 2 años en proyectos en SAP.
- Haber programado en ABAP para SAP CRM de la versión 6.0 en adelante (haber programado para el WebClient UI).
- ABAP OO
- Smartforms
- Manejo de módulos de Funciones
- BADIs
- BOL Programming (preferentemente)
- WebServices.
- Creación de especificaciones técnicas y documentación técnica de desarrollos
- Iniciativa, Trabajo en equipo, Relaciones Interpersonales, Creatividad, Comunicación, Negociación, Servicio al cliente.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**9.3.7.6. En el caso de ingenieros de software para Sharepoint, adicionalmente:**

- Experiencia con MS SharePoint Server 2010 / 2013.
- Conocimiento en lenguaje C#, JQuery, Javascript, CSS, HTML
- Conocimiento SQL Server
- Uso de SharePoint Designer
- Desarrollo de webparts
- CAML
- SharePoint Rest API
- Creación y diseño de Master Pages
- Creación y diseño de Page Layouts
- Instalación de granja SharePoint
- Creación y configuración de sitios de colaboración
- Configuración de diferentes tipos de autenticación
- Creación y Configuración de servicios
- Fuerte conocimiento en buscadores
  - Servicio de búsqueda
  - Indexación
  - Managed Properties
  - Display Templates
- Migración de granja, web application y site collection
- Administración de grupos y permisos a nivel sitio, listas y bibliotecas
- Controlador de versiones – SVN, GIT, TFS

**9.3.7.7. En el caso de ingenieros de software para Micrositios, adicionalmente:**

- Uso de POO.
- Modelado UML.
- Manejo Básico de PHP.
- Manejo Básico de MySQL.
- Stored Procedure.
- Funciones.
- Manejo Intermedio de JAVA/JAVA EE.
- Uso de JSP.
- Servlets.
- Uso de JSON/XML.
- Uso de Postman/REStEr.
- Manejo Básico JavaScript, Css, HTML, Bootstrap.

### CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- Manejo Básico de SO Linux.
- Manejo Básico de Apache, Apache Tomcat, Glassfish Server
- Participación en por lo menos tres proyectos en los que se avale su experiencia en la definición e implementación de arquitecturas de sistemas en las tecnologías mencionadas.

#### **9.3.8. Analista de procesos**

##### **Perfil.**

- Estudios de ingeniería o licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.
- Experiencia mínima de 3 años en el análisis orientado a objetos.
- Experiencia mínima de 3 años en documentación de requerimientos mediante casos de uso o historias de usuario.
- Experiencia mínima de 3 años en proyectos de desarrollo de software.
- Experiencia mínima de 3 años en modelado de negocio, análisis de sistemas utilizando herramientas de modelado (UML), empleando diagramas de casos de uso, secuencia, estados, despliegue y componentes.
- Manejo de herramientas de análisis y diseño, como Star UML, Enterprise Architect o Rational Rose.
- Experiencia en modelos de desarrollo de software, como SCRUM, waterfall, etc.
- Certificado de análisis de negocio (Business Analyst).
- Participación en por lo menos en 3 proyectos en los que se avale su experiencia en el análisis y diseño de sistemas en las tecnologías mencionadas en el anexo B.

#### **9.3.9. Ingeniero de pruebas**

##### **Perfil.**

- Estudios de Ingeniería o Licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

- Experiencia mínima de 3 años en equipos pruebas de software con procesos de calidad del software en los que se avale su experiencia en procesos y metodologías de pruebas
- Conocimiento en técnicas de pruebas y control de software.
- Experiencia en el manejo de suites de pruebas.
- Conocimiento sobre el uso de sistemas de control de versiones como SVN.
- Experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de aplicaciones.
- Habilidad autodidacta y para solución de conflictos.
- Preferente con certificaciones: ISTQB Certified Tester Foundation o Certified Software Test Professional Associate (equivalente o superior).

### **9.3.10. Gerente/Auditor de Calidad**

#### **Perfil.**

- Estudios de ingeniería o licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente, titulado.
- Con certificaciones: BPM Certified o equivalente y, ISTQB Certified Tester Foundation o Certified Software Quality Manager (equivalente o superior)
- Como mínimo 3 años de experiencia gestionando equipos de aseguramiento de calidad y procesos.
- Conocimientos en administración de riesgos.

### **9.3.11. Administrador de base de datos**

#### **9.3.11.1 Perfil Senior.**

- Estudios de ingeniería o licenciatura en Sistemas Computacionales o equivalente (100% créditos).
- Como mínimo 5 años de experiencia comprobable en la administración de BD productivas Oracle en entornos Unix/Linux.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- Como mínimo 2 años de experiencia comprobable en administración de BD productivas SQL Server.
- Como mínimo 2 años de experiencia comprobable en administración de BD productivas MySQL en entornos Unix/Linux.
- Como mínimo 2 años de experiencia en gestión de respaldos Oracle con RMAN y bibliotecas de respaldo comerciales.
- Conocimientos avanzados de hardening de bases de datos.
- Conocimientos medios en programación Shell, AWK y/o Power Shell.
- Conocimientos medios en tuning de BD y sentencias SQL.
- Conocimientos medios en arquitectura de alta disponibilidad.
- Conocimientos básicos en herramientas de inteligencia de negocio.
- Experiencia en diseño y migración de bases de datos.
- Habilidad autodidacta y de servicio.
- Habilidad para solución de conflictos.
- Buena comunicación oral y escrita.
- Capacidad de análisis y abstracción.

#### **9.3.11.2 Perfil Junior.**

- Ingeniero en sistemas o similar (100% créditos).
- Como mínimo 3 años de experiencia en la administración de BD productivas Oracle en entornos Unix/Linux.
- Como mínimo 1 año de experiencia en administración de BD productivas SQL Server.
- Como mínimo 1 año de experiencia en administración de BD productivas MySQL en entornos Unix/Linux.
- Como mínimo 1 año de experiencia en gestión de respaldos Oracle con RMAN y bibliotecas de respaldo comerciales.

Además del perfil descrito previamente, es necesario que todos los DBA cuenten con las habilidades tecnológicas siguientes:

- Conocimientos de redes de telecomunicaciones.
- Conocimientos de arquitectura de aplicaciones Web y móviles.
- Conocimientos de arquitectura de computadoras.
- Restauración y preparación de ambientes de pruebas y desarrollo.
- SO Windows, Linux u Unix.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

- Programación SQL.

#### **9.3.12. Ingeniero en telecomunicaciones**

##### **Perfil.**

- Como mínimo 3 años de experiencia en el perfil.
- Ingeniero en telecomunicaciones o similar
- Experto en redes LAN y WAN
- Manejo de Modelo OSI y TCP
- Conocimiento de los protocolos de comunicaciones
- Instalación y configuración de switches de las principales marcas
- Solución de problemas en redes de datos switchadas.
- Experiencia comprobada en las siguientes plataformas;
  - Firewall
  - IPS
  - Balanceadores de carga
  - Link controler
  - Switches
  - DNS

#### **9.3.13. Ingeniero en soporte a aplicativos.**

##### **Perfil.**

- Mínimo 3 años de experiencia en soporte a aplicativos.
- Pasante o titulado en carrera en sistemas o similar.
- Conocimientos avanzados en sistema operativo UNIX y LINUX.
- Conocimientos avanzados en servidores de aplicaciones más comunes como apache, weblogic, Jboss, etc.
- Experiencia en sistemas de respaldo y almacenamiento
- Conocimientos avanzados en DNS, RADIUS, DHCP, SSL, publicación de aplicaciones.
- Troubleshooting de problemas en aplicaciones.
- Conocimientos avanzados Shell scripting
- Conocimientos básicos de estructura de aplicaciones web.
- Conocimientos de hardware, LAN, SAN.
- Aplicar cambios a aplicaciones que se ejecuten en la plataforma UNIX

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**9.3.14. *Ingeniero Windows***

**Perfil.**

- Experto en plataforma Windows.
- Administrar, dar soporte, en Exchange, Office365
- Conocimientos avanzados en DNS, DHCP, RADIUS, IIS.
- Experiencia en sistema de mensajería instantánea Skype.
- Conocimiento en respaldos y seguridad de la plataforma Microsoft.
- Solución de incidentes y seguridad.
- Administración de hardware de procesamiento, almacenamiento para plataforma Microsoft.
- Experiencia en virtualización con hipervisores Microsoft, VMware, Oracle, etc.
- Instalación de aplicaciones y cambios, instalación de fixes.

**9.3.15. *Ingeniero en soporte a ofimática (SIRVE)***

**Perfil.**

- Estudios de técnico superior universitario, ingeniería o licenciatura en computación, comunicaciones o equivalente, 100% créditos.
- Como mínimo 3 años de experiencia en:
  - Atención telefónica en TI.
  - Atención a usuarios en corporativo
  - Conocimientos básicos de hardware/software.
  - Conocimientos básicos de infraestructura en TI
  - Conocimientos básicos en Telefonía IP
  - Configuración de equipos de cómputo y sus aplicativos principales.
  - Conocimiento en herramientas de creación de tickets. EPICOR/SIAT/Altiris
- Al menos uno de los recursos asignados al INAI con este perfil deberá tener la certificación en Symantec Endpoint Protection Manager.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

### **9.3.16. Experto en experiencia de usuarios y diseño gráfico**

#### **Perfil.**

- Licenciatura en Diseño Gráfico o afín.
- Habilidades de UX (User Experience):
  - Habilidades Interpersonales
    - Empatía con el usuario
    - Escuchar
    - Observar
  - Habilidades de negocio
    - Conocimiento de Indicadores (KPI's)
    - Administración de Proyectos
  - Habilidades de Comunicación
    - Reportes
    - Comunicación con el equipo
    - Presentación de resultados
  - Habilidades técnicas
    - Investigación
    - Uso de software
- Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de diseño y aplicaciones multimedia y web.
- Experiencia mínima de 2 años de creación e implementación de interfaces gráficas para web.
- Experiencia mínima de 2 años en creación de arquitecturas visuales y manejadoras de contenido.
- Participación en 2 proyectos en los que se avale su experiencia en el diseño web de portales y del look & feel de aplicaciones para Internet.
- Conocimientos de Photoshop, Image Ready Illustrator. Dreamweaver, Flash, Flex.
- Conocimientos de HTML y Java Script.
- Conocimientos en el uso de actionscript y hojas de estilo (css).
- Experiencia en la realización de actividades de integración en sitios con desarrolladores de sistemas de información en Internet.
- Certificación ADOBE

#### **10. Reunión de Inicio y Mesas de Trabajo**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Las fechas para llevar a cabo las mesas de trabajo y atender lo señalado en el presente anexo técnico, serán establecidas en la reunión de inicio de los servicios descritos, misma que se llevará a cabo tres hábiles posteriores a la notificación del fallo.

**11. Entregables del proyecto**

Los entregables serán validados por personal de la DGTI, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su entrega.

**11.1. *Del modelo de gobierno ágil***

- a) Marco de procesos. Entrega en los primeros 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Validado por personal de la DGTI. No genera costo facturable.
- b) Informes de desempeño que incluyan: indicadores de los niveles de todos los servicios del presente anexo técnico, consumo mensual y total acumulado de los servicios, proyección versus capacidad disponible del servicio, los referidos informes se entregarán de manera electrónica e impresos en formato libre. Entrega 5 días naturales posteriores al día en que finalice el mes, durante la ejecución del contrato y validados por personal de la DGTI. No genera costo facturable.

**11.2. *De los servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos***

Con relación al mantenimiento y desarrollo de aplicativos se debe considerar lo siguiente:

- a) Antes de concluir con la prestación del servicio solicitado, el proveedor deberá colocar en los repositorios institucionales el software y código compilado, la DGTI validará la versión entregada, Genera costo facturable.
- b) La entrega de la documentación de los servicios de acuerdo a sus etapas de análisis, diseño, construcción, pruebas, seguridad, experiencia de usuario y diseño gráfico, deberá efectuarse como máximo 10 días naturales posteriores a la fecha del documento de validación del servicio por parte de la DGTI. Los formatos y contenidos de la documentación serán descritos en

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

el marco de metodologías ágiles a desarrollar en este proyecto. Los entregables generan costos facturables.

Con relación al mantenimiento y desarrollo de aplicativos se debe considerar lo siguiente:

- c) Evidencia electrónica de entrega del servicio en el repositorio institucional designado, a la conclusión de cada servicio y validado por personal de la DGTI. Genera costo facturable.
- d) Documentación de los servicios de acuerdo al catálogo de servicios de la DGTI, a definir con el proveedor en las mesas de trabajo, entrega mensual máximo 10 días naturales posteriores al último día del mes. Genera costo facturable.

#### 11.3. ***De los servicios de soporte de infraestructura***

- a) Evidencia electrónica de entrega del servicio en el repositorio institucional designado, a la conclusión de cada servicio y validado por personal de la DGTI. Genera costo facturable.
- b) Documentación de los servicios de acuerdo al catálogo de servicios de la DGTI, a definir con el proveedor en las mesas de trabajo, entrega mensual máximo 10 días naturales posteriores al último día del mes. Genera costo facturables.
- c) Reportes e informes establecidos en la sección 5.2. Servicios de soporte de infraestructura. Genera costo facturable.

#### 11.4. ***De los servicios de mesa de ayuda***

Son los relacionados con el establecimiento, administración y explotación de un repositorio de mediciones, alimentado a partir de la información manejada en las diferentes herramientas para la gestión del servicio en este caso obtenidos mediante la herramienta de administración Altiris.

El proveedor deberá entregar la definición de los procedimientos específicos para atender las solicitudes de servicio de TIC, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Estos entregables son mensuales electrónicos o impresos con base a las características propias de cada requerimiento de servicio que son administrados en la DGTI, el cual deberá incluir los siguientes puntos:

- Resumen de la prestación del servicio durante el mes.
- Recursos asignados a la operación.
- Disponibilidad de la mesa de servicios.
- Numero de tickets por tipo de servicio Administración de Incidentes. Cambios Niveles de Servicio, Configuraciones Problemas.
- Horas/hombre consumidas por tipo de servicio Administración de Incidentes. Cambios Niveles de Servicio, Configuraciones Problemas.
- Tendencias y Tiempos de respuesta – Atención Mesa de Servicio.
- Reporte mensual por día.
- Tiempo Máxima de Resolución.
- Numero de Asesorías.
- Total de servicios ejecutados durante el mes.
- Administración de activos.
- Registro detallado de actividades.
- Resumen Mensual de horas/hombre por perfil reales trabajadas por tipo de servicio Administración de Incidentes Cambios Niveles de Servicio, Configuraciones Problemas.

Estos entregables generan costo facturable.

**11.5. De los servicios del aseguramiento de la calidad**

Los entregables serán definidos durante las mesas de trabajo acordadas con el proveedor durante la reunión de inicio del proyecto. Genera costo Facturable.

**11.6. Entregables finales del contrato**

Para el caso del mes de diciembre del presente año todos los entregables deberán proporcionarse a la DGTI a más tardar el 14 de diciembre de 2018.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**12. Propuesta económica**

El licitante deberá generar una propuesta económica de los servicios basado en lo siguiente:

Servicio	Perfil	Unidad de medida	Costo
	Director del proyecto	Hora/Hombre	\$
	Arquitecto empresarial	Hora/Hombre	\$
Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de Aplicativos	Arquitecto de software	Hora/Hombre	\$
	Gerente técnico de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos	Hora/Hombre	\$
	Analista de procesos	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (JAVA)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (.NET)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (SAP-CRM)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (SAP-BW-BI&BO)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (SAP-ABAP)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (Sharepoint)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (Micrositios)	Hora/Hombre	\$
	Experto en experiencia de usuarios y diseño gráfico	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de pruebas	Hora/Hombre	\$
	Soporte a Infraestructura	Gerente técnico de servicios de infraestructura	Hora/Hombre
Ingeniero en telecomunicaciones		Hora/Hombre	\$
Ingeniero en soporte a aplicativos.		Hora/Hombre	\$
Ingeniero Windows		Hora/Hombre	\$
Administrador de base de datos (Senior)		Hora/Hombre	\$
Administrador de base de datos (Junior)		Hora/Hombre	\$
Administración Mesa de Ayuda	Gerente técnico de servicios de soporte	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero en soporte a ofimática (SIRVE)	Hora/Hombre	\$
Aseguramiento de la calidad de procesos y productos	Gerente/Auditor de Calidad	Hora/Hombre	\$
<b>Total</b>			<b>\$</b>

**13. Equipamiento**

La operación de los servicios deberá ser proporcionada en las instalaciones del proveedor, mismo que contemplará los servidores de desarrollo, ambientes de desarrollo para las tareas



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

de construcción, la administración en ambientes de desarrollo y habilitar la conectividad hacia la red del INAI, por lo que es responsable de realizar estas consideraciones dentro del costo del servicio.

El INAI a través de la DGTI deberá tener acceso a estos ambientes con la finalidad de darle trazabilidad y transparencia al o los proyectos que se efectúen.

Las políticas y reglas vigentes para la autenticación, acceso y conectividad serán proporcionadas por el INAI a través de la DGTI al proveedor del servicio en el momento que se realicen las reuniones de mesa de trabajo.

#### **14. Penalizaciones**

La pena convencional será de un punto porcentual (1%) diario sobre los servicios no entregados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y hasta por un máximo del 10% del monto máximo total del contrato; en caso de exceder el porcentaje, se iniciará proceso de rescisión del contrato. La suma de las penas convencionales aplicadas sobre el valor de los bienes y/o servicios entregados con atraso, no deberá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

##### **14.1. Servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos**

En el caso de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos, la penalización se aplicará por el costo del servicio completo, previamente estimado y con fecha de entrega pactada entre el proveedor y la DGTI. La penalización será de 1% del costo del servicio por cada día hábil de retraso.

En el caso de servicios de arquitectura empresarial, UX y diseño gráfico, la penalización se aplicará por el costo del servicio completo, previamente estimado y con fecha de entrega pactada entre el proveedor y la DGTI. La penalización será de 1% del costo del servicio por cada día hábil de retraso.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**15. Deductivas**

Se aplicarán deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir el proveedor como se detalla a continuación.

**15.1. Servicios de soporte a aplicativos**

En el caso de los servicios de soporte a aplicativos cuando el indicador de eficacia de solicitudes de soporte atendidas sea menor al 95%, se aplicarán deductivas de acuerdo a la siguiente tabla:

Indicador de Eficacia	Deductiva
90% a 94%	5% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes
80% a 89%	10% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes
70% a 79%	15% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes
60% a 69%	20% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes
50% a 59%	25% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes
40% a 49%	30% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes
Menor a 40%	El 40% del valor de los servicios de soporte a aplicativos en el mes

Formula del Indicador:

Indicador de eficacia de solicitudes de soporte atendidas en el periodo: (Número de soportes a aplicativos atendidos en tiempo / Total solicitudes de soporte) X100.

**15.2. Servicios de Infraestructura**

En el caso de los servicios de infraestructura las deductivas se calcularán por disponibilidad y calidad de los servicios, 1% del costo mensual del servicio por cada décima porcentual por debajo del nivel de servicio solicitado.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**16. Lugar y Horario para la prestación de servicios**

El personal asignado al proyecto podrá prestar sus servicios en el edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sita en Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP. 04530, Ciudad de México o en las oficinas del proveedor, según las necesidades del servicio.

Los horarios para la entrega de los servicios serán de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Los horarios antes mencionados podrán ser atípicos, de acuerdo a la complejidad y/o prioridad de los proyectos previa solicitud de la DGTI, los cuales se presentarán durante ventanas de mantenimiento, reparación de fallas o cualquier tipo de evento que requiera atención inmediata.

**17. Propiedad intelectual**

El proveedor del servicio, será el único responsable, para el caso de que al prestar los servicios objeto de este contrato al INAI, haga uso indebido de marcas o viole derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad al Instituto.

En el caso de que durante la prestación de los servicios, se diera la creación de obras, éstas se considerarán realizadas en virtud de una obra por encargo de conformidad con el artículo 83, de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente, por lo que la titularidad de cada uno de los derechos patrimoniales sobre las mismas corresponderá al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales concerniéndole las facultades relativas a su divulgación, integridad y de colección sobre este tipo de creaciones.

Bajo el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior, el proveedor del servicio se obliga a suscribir los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor del INAI de los derechos de propiedad intelectual generados.

El código fuente generado dentro de todos los proyectos derivados de los servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos, objeto de la presente contratación, deben ser entregados al final de cada proyecto, en el entendido de que dicho código es propiedad del INAI, por lo que no podrá ser utilizado o divulgado por el proveedor.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### **SEGUNDA CONVOCATORIA**

#### **18. Forma de Pago**

Los pagos se tramitarán conforme a la normatividad vigente del INAI y se efectuarán en moneda nacional, con base en la recepción del servicio efectivamente devengado y liberado a entera satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI. El pago se realizará en exhibiciones mensuales por cada uno de los entregables del proyecto solicitados, contra entrega y aceptación de los trabajos por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Así como el Capítulo X, Numeral 16 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por ningún motivo se otorgarán anticipos.

#### **19. Vigencia del contrato**

A partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018

#### **20. Garantía de cumplimiento de contrato**

El licitante que resulte adjudicado, se obliga a entregar al INAI en un plazo que no exceda de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de la contratación, sin considerar el impuesto al valor agregado, con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que le imponga el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

## 1. Criterios de evaluación

De conformidad con lo establecido en los Artículo 36, tercer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Capítulo VIII, numeral 3 de las Bases, el criterio de evaluación será de puntos y porcentajes, como se detalla en éste documento.

### **Capacidad del Licitante**

#### **A) Capacidad de los recursos humanos**

##### a) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE LOS SERVICIOS:

“EL LICITANTE” para obtener los puntos de este rubro deberá anexar en su propuesta técnica el currículum debidamente firmado por el director y los gerentes técnicos del proyecto, donde se pueda constatar la experiencia profesional en los rubros objeto del contrato, es decir administración de proyectos de desarrollo de software o servicios de soporte a aplicativos o de infraestructura.

El currículum deberá incluir entre la información, los datos de contacto para que el área requirente y área técnica constaten la veracidad de la información de experiencia. El currículum deberá incluir para cada uno de los proyectos o trabajos realizados, la descripción de las actividades, la duración del proyecto, a fin de identificar el rubro o perfil.

Para todos los perfiles a evaluar, deberá integrarse el Alta del IMSS con al menos 3 meses de antigüedad en la empresa.

Nota: Cualquier experiencia menor a la indicada en la siguiente tabla no otorgará puntos.

PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL	PUNTOS (Máximo a otorgar 3)
Director de proyecto (Máximo 1 puntos)	5 años	0.3
	6 A 9 años	0.6
	10 años	1
Gerente técnico de servicios de Desarrollo y Mantenimiento de aplicativos (Máximo 0.5 puntos)	3 años	0.1
	4 años	0.3
	5 años en adelante	0.5
Gerente técnico de servicios de soporte (Máximo 0.5 puntos)	3 años	0.1
	4 años	0.3
	5 años en adelante	0.5
Gerente técnico de servicios de infraestructura (Máximo 0.5 puntos)	3 años	0.1
	4 años	0.3
	5 años en adelante	0.5
Gerente/Auditor de calidad (Máximo 0.5 puntos)	3 años	0.1
	4 años	0.3
	5 años en adelante	0.5



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**b) CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA OBJETO DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A SUS GRADOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES:**

“EL LICITANTE” para obtener la puntuación de este rubro deberá integrar en su propuesta técnica copia en formato electrónico de la cédula profesional o título, cuya cédula podrá verificarse en el registro de cédulas profesionales de la Secretaría de Educación Pública, que acredite los estudios del director y los gerentes técnicos del proyecto, que formarán parte del equipo que brindará los servicios.

En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberá anexar la traducción simple al español, toda vez que de no hacerlo no se otorgará la puntuación correspondiente. En caso de ser documentos emitidos en el extranjero éstos deberán ser apostillados por la Haya o contar con la validación de los mismos en México.

PERFIL	CONOCIMIENTO ACADEMICOS	PUNTOS (Máximo a otorgar 7)
Director de proyecto (Máximo 3 puntos)	Ingeniería o licenciatura terminada relacionada a las áreas de tecnologías de la información (TIC).	1
	Maestría terminada relacionada a las áreas de tecnologías de la Información (TIC) o Administración	3
Gerente técnico de servicios de Desarrollo y Mantenimiento de aplicativos (Máximo 1 puntos)	Ingeniería o licenciatura terminada relacionada a las áreas de tecnologías de la información (TIC).	1
Gerente técnico de servicios de soporte (Máximo 1 puntos)	Ingeniería o licenciatura terminada relacionada a las áreas de tecnologías de la información (TIC).	1
Gerente técnico de servicios de infraestructura (Máximo 1 puntos)	Ingeniería o licenciatura terminada relacionada a las áreas de tecnologías de la información (TIC).	1
Gerente/Auditor de calidad (Máximo 1 puntos)	Ingeniería o licenciatura terminada relacionada a las áreas de tecnologías de la información (TIC).	1

**c) DOMINIO DE APTITUDES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS:**

“EL LICITANTE” para obtener la puntuación de este rubro deberá integrar en su propuesta técnica copia en formato electrónico de los certificados del director y gerentes técnicos del proyecto, que serán parte del equipo que brindarán los servicios correspondientes a cada uno de los servicios.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Si la certificación se presenta en otro idioma deberá anexar la traducción simple al español, toda vez que de no hacerlo no se otorgará la puntuación correspondiente.

La validez o estatus de vigencia de las certificaciones será revisada mediante las páginas web de los organismos certificadores como se señala a continuación:

- Para la certificación PMP emitida por el PMI: <https://certification.pmi.org/registry.aspx>
- Para la certificación Scrum Master:
  - Si es emitida por el Scrum Alliance: <https://www.scrumalliance.org/community/certificant-directory>
  - Si es emitida por ScrumStudy: <https://www.scrumstudy.com/certification/certification-registry>
  - Si es emitida por Scrum.org: <https://www.scrum.org/certification-list>
- Para la certificación TOGAF: <https://togaf9-cert.opengroup.org/certified-individuals>
- Para la certificación COBIT:
  - Si es emitida por APMG International: <https://apmg-international.com/>
  - Si es emitida por PeopleCert: <https://www.peoplecert.org/en/for-corporations/certificate-verification-service>
- Para la certificación ITIL: <https://www.axelos.com/successful-candidates-register.aspx> o bien <https://www.peoplecert.org/en/for-corporations/certificate-verification-service>

En caso de que las certificaciones no puedan ser validadas en los sitios web de los certificadores antes señalados, no se otorgarán puntos.

PERFIL	DOMINIO DE APTITUDES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)	PUNTOS (Máximo a otorgar 2)
Director de proyecto (Máximo 0.8 punto)	Certificación PMP emitida por el PMI (Vigente)	0.4
	Scrum Master emitida por Scrum Alliance o ScrumStudy (Vigente)	0.1
	COBIT	0.1
	TOGAF 9	0.1
	ITIL	0.1
Gerente técnico de servicios de Desarrollo y Mantenimiento de aplicativos (Máximo 0.6 puntos)	Certificación PMP emitida por el PMI (Vigente)	0.2
	Scrum Master	0.2
	ITIL	0.2
Gerente técnico de servicios de soporte (Máximo 0.2 puntos)	ITIL	0.2
Gerente técnico de servicios de infraestructura (Máximo 0.2 puntos)	ITIL	0.2
Gerente/Auditor de calidad (Máximo 0.2 puntos)	ISTQB o Certified Software Quality Manager o BPM Certified	0.2



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**B) Capacidad de los recursos económicos**

"EL LICITANTE" para poder obtener los puntos de este rubro deberá acreditar con copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas por el LICITANTE ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en que sus ingresos sean equivalentes a un porcentaje del monto total de su oferta económica para esta invitación.

No se otorgarán puntos al licitante que omita presentar en forma parcial o total la información sobre las declaraciones fiscales anual y última parcial.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS: (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>	
<b>MONTOS DECLARADOS CONFORME LA ESPECIFICACIÓN DE ESTE RUBRO.</b>	<b>PUNTOS</b>
Hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	2
Mayor al 11% y hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	4
Mayor al 16% y hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	6
Mayor al 19% y hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta	10

**C) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados**

"EL LICITANTE" para poder obtener estos puntos deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia que comprueba la discapacidad, con por lo menos seis meses de antigüedad a la presentación de las propuestas de esta esta invitación.

<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SI DENTRO DE LA PLANTILLA LABORAL (PARA PERSONAS MORALES) CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO. (MÁXIMO 1 PUNTO)</b>	<b>PUNTOS</b>
Mínimo 5% del total de la plantilla para personas morales y constancia para personas físicas.	1

**D) Participación de Mipymes.**

"EL LICITANTE" para poder obtener estos puntos deberá acreditar que la solución tecnológica ofertada se haya producido con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y/o INDAUTOR, cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

<b>SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Máximo 1 punto)</b>	<b>PUNTOS</b>
CONSTANCIA	1



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Experiencia y Especialidad de “EL LICITANTE”**

---

**A) Experiencia acumulada (6 puntos):**

“EL LICITANTE” para poder obtener estos puntos deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas de contratos o pedidos acumulados celebrados debidamente firmados, en los que se acredite que prestó servicios de desarrollo o mantenimientos de aplicaciones, o servicios de soporte a aplicativos, o bien servicios de infraestructura. Se considera un contrato por año 1, para el caso de contratos plurianuales se considerará por el número de años señalados y efectivamente prestados en el contrato, esto lo podrá acreditar mediante la presentación de los contratos debidamente firmados (para el caso del sector público) y/o copia de las facturas, pedidos u órdenes de servicio correspondientes (para el caso de contratos con la iniciativa privada).

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el máximo de años de experiencia (10 años) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará a la mayor puntuación o unidades porcentuales (6 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del LICITANTE o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación (X puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:

*Número máximo de años de experiencia acreditados (10 años) = 6 puntos (100%)*

*Número de años de experiencia acreditados por el LICITANTE = N puntos (X%)*

Los demás LICITANTES obtendrán los puntos proporcionales a los años de experiencia acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de años de experiencia acreditados por un LICITANTE.

A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de experiencia requerida o determinada por la convocante (1 año), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.

**B) Especialidad acumulada (12 puntos):**

**a. Proyectos de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones**

“EL LICITANTE” para poder obtener estos puntos deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas del anexo técnico del contrato debidamente firmado, en los que se acredite que prestó servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. El LICITANTE también podrá presentar los contratos facturas, pedidos u órdenes de servicio si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados.

Los anexos técnicos presentados deberán estar asociadas a los contratos o pedidos presentados en el inciso A) Experiencia Acumulada, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que la asocie a dichos contratos. (Nombre de la empresa o dependencia de gobierno, Objeto del Contrato).

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el mayor número de anexos (10 anexos) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (4 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del LICITANTE o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación (X puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:

*Número máximo de anexos técnicos acreditados (10 anexos) = 4 puntos (100%)*

*Número de anexos técnicos acreditados por el LICITANTE = N puntos (X%)*

Los demás LICITANTES obtendrán los puntos proporcionales a los anexos técnicos acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de anexos acreditados por un LICITANTE.

A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante (1 anexo), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.

#### **b. Proyectos de servicios de servicios de soporte (aplicativos o mesa de servicio)**

“EL LICITANTE” para poder obtener estos puntos deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas del anexo técnico del contrato debidamente firmado, en los que se acredite que prestó servicios de soporte (aplicativos o mesa de servicio). El LICITANTE también podrá presentar los contratos facturas, pedidos u órdenes de servicio si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados.

Los anexos técnicos presentados deberán estar asociadas a los contratos o pedidos presentados en el inciso A) Experiencia Acumulada, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que la asocie a dichos contratos. (Nombre de la empresa o dependencia de gobierno, Objeto del Contrato).

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el mayor número de anexos (10 anexos) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (4 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del LICITANTE o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación (X puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:

*Número máximo de anexos técnicos acreditados (10 anexos) = 4 puntos (100%)*

*Número de anexos técnicos acreditados por el LICITANTE = N puntos (X%)*

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Los demás LICITANTES obtendrán los puntos proporcionales a los anexos técnicos acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de anexos acreditados por un LICITANTE.

A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante (1 anexo), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.

#### c. Proyectos de servicios de infraestructura

“EL LICITANTE” para poder obtener estos puntos deberá acreditar mediante la presentación de copias electrónicas del anexo técnico del contrato debidamente firmado, en los que se acredite que prestó servicios de infraestructura. El LICITANTE también podrá presentar los contratos facturas, pedidos u órdenes de servicio si estos incluyen las especificaciones técnicas y descripción de los servicios prestados.

Los anexos técnicos presentados deberán estar asociadas a los contratos o pedidos presentados en el inciso A) Experiencia Acumulada, por lo cual, deberá ser claramente identificable la información que la asocie a dichos contratos. (Nombre de la empresa o dependencia de gobierno, Objeto del Contrato).

Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el mayor número de anexos (10 anexos) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más número de anexos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales (4 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del LICITANTE o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación (X puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:

*Número máximo de anexos técnicos acreditados (10 anexos) = 4 puntos (100%)*

*Número de anexos técnicos acreditados por el LICITANTE = N puntos (X%)*

Los demás LICITANTES obtendrán los puntos proporcionales a los anexos técnicos acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de anexos acreditados por un LICITANTE.

A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de especialidad requerida o determinada por la convocante (1 anexo), no se les asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

***Propuesta de Trabajo***

---

**A) Metodologías usadas para la prestación del servicio**

"EL LICITANTE" para el rubro "Metodología para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software" deberá presentar el comprobante de Certificación formal vigente CMMi-Dev, nivel 5, así como evidencia de su implementación.

Para el rubro "Metodología para la aplicación de entrega de servicios basada en ITIL", el LICITANTE deberá presentar evidencia del modelo de procesos que demuestra la implementación de las prácticas de ITIL para la entrega de servicios, así como evidencia de su aplicación.

Para el rubro "Metodología para gestión de seguridad de la información", el LICITANTE deberá presentar el comprobante de Certificación formal vigente ISO 27001:2013., así como evidencia de su aplicación.

Si las certificaciones se presentan en otro idioma deberá anexar la traducción al español, toda vez que de no hacerlo no se otorgará la puntuación correspondiente.

EJECUCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A BRINDAR: (máximo 6 puntos)	PUNTOS
Metodología para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software (Certificación Vigente CMMi-Dev nivel 5)	3
Metodología para la aplicación de entrega de servicios de soporte e infraestructura basada en ITIL.	1.5
Metodología para gestión de seguridad de la información (ISO 27001)	1.5

**B) Plan de trabajo**

"EL LICITANTE" para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica un documento que contenga el cronograma con todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto según el PMBok (Inicio, Planeación, Ejecución, Control y Cierre) donde se visualicen al menos las actividades y entregables solicitados en este anexo técnico, conforme a las fechas de entrega señaladas.

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. (MÁXIMO 3 PUNTOS)	PUNTOS
Cronograma con todas las etapas del ciclo de vida de un proyecto según el PMBok (Inicio, Planeación, Ejecución, Control y Cierre) donde se visualicen al menos las actividades, dependencias y entregables solicitados en el anexo técnico.	3



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**C) Esquema estructural de la organización de trabajo**

“EL LICITANTE” para poder obtener estos puntos deberá integrar en su propuesta técnica documentos oficiales que contengan el organigrama de operación y manual organizacional de la empresa.

EL Organigrama de la operación de la empresa deberá incluir al menos los roles y perfiles especificados en el anexo técnico para poder otorgarse puntos.

El manual organizacional de la empresa deberá demostrar que se cuenta con una oficina de proyectos y oficina de procesos, señalando claramente el nombre y perfil del personal involucrado.

ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (máximo 1 Puntos)	PUNTOS
Organigrama de operación de la empresa	0.5
Manual organizacional de la empresa	0.5

**Cumplimiento de Contratos**

Para obtener estos puntos, el LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica copia simple de cartas o de documentos que acrediten la liberación de la garantía de cumplimiento de contratos adecuada y oportunamente (liberación de fianzas) o cartas dirigidas al INAI donde el cliente especifique que los bienes y o servicios se recibieron en tiempo y forma debiendo señalar el número de contrato, fecha y alcance de la contratación.

Los documentos o cartas presentadas deberán estar asociados a los contratos o pedidos, presentados en el inciso A) Experiencia Acumulada. Se tomarán en cuenta únicamente contratos que hayan concluido a la fecha de presentación de las propuestas técnicas y económicas en la mencionada esta invitación.

Se asignará la mayor puntuación al LICITANTE o los LICITANTES que acrediten el mayor número de contratos, o pedidos cumplidos satisfactoriamente (10 contratos) conforme a los límites establecidos por esta convocante. Si algún LICITANTE acredita más contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación (8 puntos) que correspondan al límite máximo determinado por esta convocante.

A partir del LICITANTE o los LICITANTES que hubieren obtenido la mayor puntuación (8 puntos) asignados en términos de lo dispuesto en el párrafo que antecede, se deberá distribuir de manera proporcional la puntuación a los demás LICITANTES, aplicando para ello una regla de tres, como se explica a continuación:

$$\begin{aligned} \text{Número máximo de contratos cumplidos satisfactoriamente (10 cartas)} &= 8 \text{ puntos (100\%)} \\ \text{Número de contratos cumplidos satisfactoriamente acreditados por el LICITANTE} &= N \text{ puntos (X\%)} \end{aligned}$$

Los demás LICITANTES obtendrán los puntos proporcionales a los contratos cumplidos satisfactoriamente y acreditados, tomando que el 100% de puntos corresponden al máximo número de por un LICITANTE.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

A los LICITANTES que no acrediten el mínimo de contratos cumplidos satisfactoriamente determinado por la convocante (1 contrato), no se les asignará puntuación alguna.

#### Notas:

- Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y por tanto no sea desechada, deberá obtener un mínimo de 45 puntos.
- La evaluación de las propuestas se dividirá de la siguiente manera:
  - 60% la propuesta técnica y
  - 40% la oferta económica.

I. Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la proposición se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MP}i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP<sub>i</sub> = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

II. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PT}j = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

III. La proposición solvente más conveniente, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales en la suma de la puntuación correspondiente a las propuestas técnicas y económicas.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 2  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán  
Ciudad de México, C.P. 04530.

**Propuesta económica**

El licitante deberá generar una propuesta económica de los servicios basado en lo siguiente:

Servicio	Perfil	Unidad de medida	Costo
	Director del proyecto	Hora/Hombre	\$
	Arquitecto empresarial	Hora/Hombre	\$
Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de Aplicaciones	Arquitecto de software	Hora/Hombre	\$
	Gerente técnico de servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicativos	Hora/Hombre	\$
	Analista de procesos	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (JAVA)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (.NET)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (SAP-CRM)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (SAP-BW-BI&BO)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (SAP-ABAP)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (Sharepoint)	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de software (Micrositios)	Hora/Hombre	\$
	Experto en experiencia de usuarios y diseño gráfico	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero de pruebas	Hora/Hombre	\$
	Soporte a Infraestructura	Gerente técnico de servicios de infraestructura	Hora/Hombre
Ingeniero en telecomunicaciones		Hora/Hombre	\$
Ingeniero en soporte a aplicativos.		Hora/Hombre	\$
Ingeniero Windows		Hora/Hombre	\$
Administrador de base de datos (Senior)		Hora/Hombre	\$
Administrador de base de datos (Junior)		Hora/Hombre	\$
Administración Mesa de Ayuda	Gerente técnico de servicios de soporte	Hora/Hombre	\$
	Ingeniero en soporte a ofimática (SIRVE)	Hora/Hombre	\$



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Aseguramiento de la calidad de procesos y productos	Gerente/Auditor de Calidad	Hora/Hombre	\$
<b>Total</b>			\$

\*\* Las cantidades estipuladas son únicamente para efectos de ponderación económica, la contratación se realizará a través de la celebración de un Contrato abierto, por lo cual el INAI a través de la DGTI señalará al licitante ganador las cantidades requeridas, mismas que podrán incrementar o disminuir, sin que ello ocasione responsabilidad alguna para el Instituto.

**IMPORTE CON LETRA:**

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1639694 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de adquisición de carácter nacional No. Interno LPN-006HHE001-007-18 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E18-2018, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**

**Nombre del Representante legal**

**Manifiestar que:**

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- Vigencia de la proposición económica.

**Notas:**

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 3**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).  
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:

Descripción del objeto social:

Correo electrónico:

(Lugar y fecha)

**Protesto lo necesario**

**Nombre del Representante legal**

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.  
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.  
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.  
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS  
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Contrato respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 29 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

**Atentamente**  
**Nombre de la empresa**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**  
**(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**  
**Nombre de la empresa (5)**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal (9)**



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
 Carácter del procedimiento: **Nacional**  
 Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
 Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 7**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA  
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION :	

\_\_\_\_ ( Razón Social ) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

**A t e n t a m e n t e**  
**Nombre de la empresa**

**C.** \_\_\_\_\_  
**Representante legal**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”**

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
  - El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales de inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.** Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la diva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros**

**Artículo 222 bis.** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera el ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de éste artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO 8  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**INAI**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**PROVEEDOR**” REPRESENTADA RESPECTIVAMENTE EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.1.- EL “INAI” DECLARA:**

- I.1.- SER UN ORGANISMO AUTONOMO EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6º APARTADO A FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPONSABLE DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 07 DE FEBRERO DE 2014.
- I.2.- QUE EN VIRTUD DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL 04 DE MAYO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTE ORGANISMO AUTONOMO SE DENOMINA INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- I.3.- QUE EL MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA., EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 155,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUÁLES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- I.4.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO X NUMERAL 5 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “BALINES” Y AL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ÓRGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, EL **XXXXX** DIRECTOR GENERAL DE **XXXXXXXXXXXX**, ÁREA REQUIRENTE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA CONTRATACIÓN Y DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- I.5.- QUE PARA CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENE LEGALMENTE ENCOMENDADOS, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.
- I.6.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES EN LA PARTIDA XXXXXXXXXXXXX, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JUNIO DE 2017, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LA RESERVA PRESUPUESTAL NUMERO XXXXXXXXXXXX EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL DE DISPONIBILIDADES DEL “INAI”.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXX CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS XXXXXXXXXXXXXXXX DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LO SUCESIVO “RAAS”.
- I.8.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **INA140208-2Z8**.
- I.9.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO.

**II. EL “PROVEEDOR” DECLARA:**

- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL DE NACIONALIDAD MEXICANA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXX, QUEDANDO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL XXXXXXXXXXXX EL DÍA XXXXX DE XXXXXXX DEXXXXXXXXXXX.
- II.2.- QUE SU APODERADO LEGAL, XXXXXXXXXXXXXXXX, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO XXXXXXXX DEL XXXXXXX, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL XXXXX BAJO EL FOLIO XXXXXXXXXXXX, ASIMISMO DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

- II.4.- QUE REÚNE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.5.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 DEL RAAS.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SE UBICA EN EL RUBRO DE XXXXXXXXXXXX EMPRESA.
- II.8.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- II.13.- QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXX
- II.14.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

EL “**INAI**” ENCOMIENDA AL “**PROVEEDOR**” EL XXXXXXXXXXXX EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

**SEGUNDA. RELACIÓN DE ANEXOS**

ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO EL CÚAL ES ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DEL SERVICIO.

**TERCERA. IMPORTE DEL CONTRATO**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DEL “RAAS”.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE ES UN CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, EN EL CUAL EL MONTO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2018 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.). 00/100 M.N.).

EL MONTO MÁXIMO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IVA, LO QUE DA UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ÉSTE, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN NINGÚN MOMENTO SE CUBRIRÁ CANTIDAD ALGUNA QUE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO SEÑALADO.

**CUARTA. FORMA DE PAGO**

EL “**INAI**” PAGARÁ AL “**PROVEEDOR**” EL IMPORTE PACTADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, XXXXXXXXXEN EL ANEXO TÉCNICO, CONTRA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON BASE EN LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, MEDIANTE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS EN CUENTA BANCARIA DEL “**PROVEEDOR**”.

EL PLAZO MÁXIMO QUE DEBERÁ MEDIAR ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**PROVEEDOR**” “ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE SERÁ DENTRO DE 20 DÍAS NATURALES, EN TERMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RAAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “**PROVEEDOR**” “PRESENTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE,, EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA NO FUERA PRESENTADA, EL PAGO SE DIFERIRÁ POR EL MISMO PLAZO QUE SE TARDE EN SUBSANAR ESTA SITUACIÓN.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXX, SERÁ LA RESPONSABLE DE SU ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN, SU DEVOLUCIÓN O RECHAZO, DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LOS MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, INDICANDO EL PLAZO



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

PARA SU REANUDACIÓN O CORRECCIÓN. ESTA COMUNICACIÓN INTERRUMPE EL COMPUTO DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EL MOMENTO EN QUE ESTE ES RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” UBICADA EN EL XXXXXXXXXXXXPISO DE SUS INSTALACIONES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE LUNES A JUEVES DE 17:00 A 19:00 HORAS; LA CUAL INMEDIATAMENTE DEBERÁ TURNARLA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A EFECTO DE VALIDAR QUE LAS FACTURAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y AQUELLOS DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN, ÉSTA DIRECCIÓN DEVOLVERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE XXXXXXXXXXXX QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE DEVOLVER AL “**PROVEEDOR**” LA FACTURA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.

EN EL CASO DE QUE SE COMUNIQUEN AL “**PROVEEDOR**” LA EXISTENCIA DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FACTURA, SERÁ RESPONSABLE DE SUBSANARLOS Y PRESENTAR NUEVAMENTE DICHA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

POR LO ANTERIOR, EL TRÁMITE PARA EL PAGO DEL SERVICIO SÓLO PODRÁ INICIARSE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL PROYECTO POR PARTE DEL “**INAI**” HAYAN RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y SIEMPRE Y CUANDO EL “**PROVEEDOR**” HAYA ENTREGADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU TRÁMITE, Y LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS EN TÉRMINOS DE LEY,

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DEL “**INAI**” A SOLICITUD DEL “**PROVEEDOR**”, EL “**INAI**” DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LA TASA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RAAS. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “**PROVEEDOR**”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “**PROVEEDOR**” ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “**INAI**”.

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, LA



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LA CONTRATACIÓN DE ESTE CONTRATO, A FIN DE QUE EL “**PROVEEDOR**” DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL RAAS.

**QUINTA. VIGENCIA**

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A PARTIR DE XXXXXXXXXXXXXXXX Y HASTA EL XXXXXXXX DE 2018.

**SEXTA. GARANTÍA**

PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL “**PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE FIANZA.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN VI DE LAS “BALINES” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 DEL RAAS Y CAPITULO X NUMERAL 8 DE LAS “BALINES”, DICHA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUÁL SERÁ INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL “**INAI**”.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY.

LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL “**PROVEEDOR**” A SATISFACCIÓN DEL “**INAI**”, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO NOMBRAN A SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE QUE VIGILEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL MISMO

“ <b>INAI</b> ”	“ <b>PROVEEDOR</b> ”
NOMBRE:	NOMBRE:
	CARGO:
DIRECCIÓN: AVENIDA INSURGENTES SUR 3211, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:	CORREO ELECTRÓNICO:

ASIMISMO, LOS CITADOS REPRESENTANTES TENDRÁN A SU CARGO LA COMUNICACIÓN REGULAR ENTRE ELLOS PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE RECONOCEN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE APARTADO.

AMBAS PARTES MANTENDRÁN LOS REGISTROS NECESARIOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL “**INAI**”, A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DESIGNADO EN ÉSTA CLAUSULA, TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y DARÁ POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON RELACIÓN A SU EJECUCIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE VARIAR LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS LUGARES Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO.

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

POR SU PARTE, EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASIMISMO, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLE DE LA ACEPTACIÓN DE ÉSTOS SERVICIOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, VERIFICANDO EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL “**PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX DEL “**INAI**” SERA EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE DETERMINAR EN SU CASO, LOS INCUMPLIMIENTOS A LOS TÉRMINOS PACTADOS, ASÍ COMO DE HACER CUMPLIR LOS PLAZOS QUE HUBIEREN ESTABLECIDO LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

DETERMINADO EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE ÉSTE SE DETERMINE, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, INDICANDO EL PLAZO PARA SU REPOSICIÓN O CORRECCIÓN.

EL COMPUTO DEL PLAZO ENTRE EL MOMENTO EN EL QUE SE CONCLUYE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL MOMENTO EN QUE ÉSTOS SON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, SE INTERRUMPIRÁ CUANDO EL “**INAI**” ACREDITE HABER COMUNICADO AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

LOS DÍAS QUE TRANSCURRAN ENTRE LA FECHA EN QUE EL “**INAI**” NOTIFIQUE AL “**PROVEEDOR**” EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y AQUELLA EN LA QUE ÉSTE REALICE LA CORRECCIÓN RESPECTIVA DIFERIRÁN EN IGUAL PLAZO LA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN.

#### OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL “**PROVEEDOR**”

EL “**PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE EL SERVICIO SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO LE NOTIFIQUE EL “**INAI**”, Y QUE NO IMPLIQUEN UNA VARIACIÓN EN LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO CONTRARIO EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, MISMAS QUE SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DE DICHAS MODIFICACIONES. SI EL “**PROVEEDOR**” NO ATENDIERE LOS REQUERIMIENTOS DEL “**INAI**”, ESTE ÚLTIMO PODRÁ ENCOMENDAR A UN TERCERO LA MODIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, CON CARGO AL “**PROVEEDOR**”. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE, EN SU CASO, RESULTEN PROCEDENTES.

ASIMISMO, EL “**PROVEEDOR**” RESPONDERÁ ANTE EL “**INAI**” POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO OCULTO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**NOVENA. DAÑOS Y PERJUICIOS**

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL “**INAI**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE OBLIGA A RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA MULTA Y/O INHABILITACIÓN QUE SE LE IMPONGAN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL RAAS.

**DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

EL “**PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL “**INAI**”.

**DÉCIMA**

**PRIMERA. IMPUESTOS**

LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁN Y ENTERARÁN POR QUIEN LOS CAUSE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL “**INAI**”, ASÍ COMO LA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL “**INAI**”, Y SERÁ PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS RESTRICCIONES QUE ESTABLECEN LA LFTAIPG Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA**

**TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROVISTO EN LA SEDE ACTUAL DEL INAI UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DEL. COYOACÁN, CP 04530 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO

**DÉCIMA**

**CUARTA. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO**

EL “**INAI**” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO DURANTE SU PERIODO DE VIGENCIA, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL RAAS, EL PORCENTAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APLICARÁ PARA CADA PARTIDA O CONCEPTO, ENTENDIÉNDOSE ÉSTOS COMO LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÁPTULO XI NUMERAL 2, ÚNICAMENTE SE PODRÁ AMPLIAR EL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO ELLO SEA NECESARIO EN VIRTUD DEL ATRASO DEL “**PROVEEDOR**” EN LA PRESTACIÓN DE AQUELLOS, SIEMPRE QUE EL ATRASO HAYA SIDO ORIGINADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**INAI**”, SIEMPRE Y CUANDO DICHA MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O EN LAS CANTIDADES DE SERVICIOS REQUERIDOS, LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO Y EL “**INAI**” INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO LA CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ACTUALIZACIÓN DE DICHS SUPUESTOS.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO PLAZO O VIGENCIA AL CONTRATO, CONLLEVARÁ EL RESPECTIVO AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍA, EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO, ASÍ COMO ESTABLECERSE LA FECHA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LAS CANTIDADES ADICIONALES, TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y IV DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 8 CAPITULO X DE LAS “BALINES”.

#### DÉCIMA QUINTA.

#### PENAS CONVENCIONALES

LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE ENTREGAR, ANTES DE I.V.A, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO. EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ANTES DE IVA DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XI NUMERAL 3 DE LAS “BALINES”. EN CASO DE QUE EXCEDAN SE INICIARA LA RESICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE PROCEDIERA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EL “**PROVEEDOR**”, PAGARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO O DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DEL “**INAI**” 0609889769 DEL BANCO BANORTE



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

EL DIRECTOR GENERAL DE XXXXXXXXXXXX RESPONSABLE DEL SERVICIO CONTRATADO, FORMULARÁ LOS INFORMES SOBRE LOS ATRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL **“PROVEEDOR”** Y LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TIEMPO QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE DEBA HACER EL **“PROVEEDOR”**, DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO LE SEAN IMPUESTAS.

**DÉCIMA  
SEXTA.**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA**

AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL **“INAI”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **“INAI”**, DANDO AVISO POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INAI LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL RAAS.

EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 5 DE LAS **“BALINES”** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUSTENTARÁN MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE EL **“INAI”** DECIDA TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA Y POR ESCRITO DEL **“PROVEEDOR”** Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

EL **“PROVEEDOR”** PODRÁ SOLICITAR AL **“INAI”** EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SEGÚN CORRESPONDA.

LOS GASTOS NO RECUPERABLES POR ESTOS SUPUESTOS, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL **“PROVEEDOR”**. EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI NUMERAL 8 DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA.**

**RESCISIÓN**

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

### SEGUNDA CONVOCATORIA

EL “**INAI**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

1. SI EL “**PROVEEDOR**” SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS QUE SE OBLIGÓ EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI EL “**PROVEEDOR**” NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DEL “**INAI**”.
3. SI EL “**PROVEEDOR**” NO DA AL “**INAI**”, Y A LAS INSTANCIAS QUE TENGAN QUE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
4. SI EL “**PROVEEDOR**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL O SI HACE CESIÓN DE SERVICIOS EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
5. PORQUE EL “**PROVEEDOR**” TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO.
6. EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL “**PROVEEDOR**” A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “**PROVEEDOR**” DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO, EL “**INAI**” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA OCTAVA

#### PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SI EL “**INAI**” CONSIDERA QUE EL “**PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA ANTERIOR, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL “**PROVEEDOR**” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL “**INAI**” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ DESDE LUEGO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL RAAS Y FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE DEBAN EFECTUAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES O SU CONTABILIZACIÓN, TODA VEZ QUE SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEXTA.

SI EL **“PROVEEDOR”** DECIDE RESCINDIR LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL COMPETENTE, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPÍTULO XI NUMERAL 5 SEGUNDO PARRAFO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS **“BALINES”**.

**DÉCIMA**

**NOVENA.**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

EL **“PROVEEDOR”** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARÁN A CAUSAR EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LAS TÉCNICAS DE QUE SE VALE PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SUBSANAR LA REFERIDA VIOLACIÓN.

EN CASO DE QUE LO ANTERIOR NO FUESE POSIBLE, EL **“INAI”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE PUDIERAN DERIVAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL **“INAI”**, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XXIII DEL RAAS.

**VIGÉSIMA.**

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBIDO A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO EL ACONTECIMIENTO NATURAL INEVITABLE, PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (TERREMOTOS, INUNDACIONES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

SE ENTIENDE POR FUERZA MAYOR, EL HECHO DEL HOMBRE PREVISIBLE O IMPREVISIBLE, PERO INEVITABLE QUE IMPIDE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN (HUELGAS, GUERRAS, RESTRICCIONES GUBERNAMENTALES, ETC. SIENDO ESTAS ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS).

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL CAPITULO XI NUMERAL 2 DE LAS **“BALINES”**, ANTE EL



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL “**INAI**”, SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL “**INAI**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL “**PROVEEDOR**”.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA. RELACIONES LABORALES**

EL “**PROVEEDOR**”, COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA CUMPLIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE TODOS LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIENDO ÉSTAS ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS.

EL “**PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE EL “**INAI**” EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A SACAR A SALVO Y EN PAZ AL ORGANISMO.

**VIGÉSIMA  
SEGUNDA. LEY APLICABLE**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL RAAS, BALINES Y TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE RESULTE APLICABLE.

ASIMISMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO X NUMERAL 2 FRACCIÓN IV DE LAS “BALINES”, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE CONTRATO Y LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA  
TERCERA. JURISDICCIÓN**

PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**VIGÉSIMA  
CUARTA. INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

EL “**PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN TODO MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII SEXTO PARRAFO DE LAS “BALINES” , TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL “**INAI**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES.

**EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CINCO TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXXXXXXXXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXXXXXXXX DEL AÑO 2018-----**  
-----

**POR EL “INAI”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA  
PADILLA  
“APODERADO LEGAL”**

\_\_\_\_\_  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
“APODERADO LEGAL”**

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y xxxxxxxxxxxxxxxx CELEBRADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL xx DExxxxxxxxxDE 2018.-----



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

EN PAPEL MEMBRETADO)  
**EJEMPLO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**“ANEXO 9”**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

Ciudad de México, a [ ] de [ ] de 2018

**Autoridad Convocante**  
**Licitación Pública XXX/18**  
Presente

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/18**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
6.
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

**FORMATO APLICABLE SOLO AL LICITANTE GANADOR (PERSONA MORAL)**

**ANEXO 10**  
**MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS**  
**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante \_\_\_\_\_ (3) con clave electrónica \_\_\_\_\_ (4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios \_\_\_\_\_ o bienes \_\_\_\_\_ consistentes en: \_\_\_\_\_ (5), por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) y un monto máximo \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del \_\_\_\_\_ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:

----- (8)

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente (color azul):**

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo**, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante lo anterior, manifestamos que con la suscripción del pedido o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

C. \_\_\_\_\_  
**Nombre del Apoderado Legal (10)**

### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto total del contrato o pedido en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

**NOTA:** El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

**FORMATO APLICABLE SOLO A LICITANTE GANADOR (PERSONAS FÍSICAS)**

**ANEXO 10**  
**MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERES**  
**Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

-----de ----- de 2018 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,  
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.m

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante \_\_\_\_\_(3) con clave electrónica \_\_\_\_\_(4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios o bienes consistentes en \_\_\_\_\_(5), por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (monto con letra) y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_(monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del \_\_\_\_\_(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del pedido o contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.**

**EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente (color azul):**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-007-18**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E18-2018**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

por lo que desempeño el cargo de \_\_\_\_\_ (8) en \_\_\_\_\_(9); no obstante, manifiesto que con la suscripción del pedido o contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

**A t e n t a m e n t e**

C. \_\_\_\_\_  
**Nombre del Proveedor (10)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. En su caso, insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto total del contrato o pedido en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

**NOTA:** El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.